

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

PLIEGO DE

BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA N° 802

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I: CONDICIONES GENERALES

1.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN	7
1.2	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	7
1.3	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	7
1.4	DEFINICIONES	7
1.5	CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS	8
1.6	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
1.7	ACLARACIONES Y CONSULTAS	9
1.8	MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
1.9	MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO	10
1.9.1	Reajuste de Precios	10
1.9.2	Planilla de Incidencia del Costo Cotizado	11
1.10	IDIOMAS DE LA OFERTA	11
1.11	DOCUMENTOS A PRESENTAR	11
1.12	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	12
1.13	CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICO – FINANCIERA	13
1.13.1.	Documentos que acreditan la personería legal	13
1.13.2	Documentos que acrediten la Capacidad Económico – Financiera	15
1.13.3	Documentos que acrediten la Capacidad Técnica	16
1.14	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA OFERTA	17
1.14.1	Mantenimiento de la Oferta	17
1.14.2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
1.14.2.1	Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	18
1.14.2.1.1.	Formulario – Fianza Bancaria	18
1.14.2.1.2	Formulario – Dinero en efectivo	19
1.14.3	Formulario – Póliza de Caución	19

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.15	VICIOS EXCLUYENTES	20
1.16	REPRESENTANTE DEL OFERENTE	21
1.17	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	21
1.18	ROTULACIÓN DE LA OFERTAS	22
1.19	LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	22
1.20	APERTURA DE LAS OFERTAS.	22
1.21	ERRORES Y DIFERENCIAS	23
1.22	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	23
1.23	EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	24
1.24	ADJUDICACIÓN	24
1.25	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
1.26	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	25
1.27	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
1.27.1	Alcance de la Garantía	25
1.27.2	Ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato	26
1.27.3	Formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato	26
1.27.3.1	Dinero en efectivo	27
1.27.3.2	Seguro de Caución	27
1.28	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	28
1.29	ALCANCE DEL CONTRATO	28
1.30	REPRESENTACIÓN DE YACYRETÁ Y EL CONTRATISTA	28
1.30.1	Representante de YACYRETÁ	28
1.30.1.1	Atribuciones de la Fiscalización	29
1.30.2	Representante del Contratista	29
1.30.2.1	Atribuciones del Representante del Contratista	29
1.30.3	Órdenes de Servicio y Notas de Pedido	29
1.30.4	Divergencias	30
1.30.5	Reclamaciones del Contratista	30
1.30.6	Tribunales	31
1.30.7	Ley Aplicable	31
1.31	SEGUROS	31
1.32	GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS	32
1.33	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	32
1.34	TRIBUTOS	32
1.35	RESCISIÓN DEL CONTRATO	32
1.35.1	Por Culpa del Contratista	32
1.35.2	Por caso Fortuito o Fuerza Mayor	33

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.35.3	Por Quiebra del Contratista	33
1.35.4	Por Fallecimiento	33
1.36	DOMICILIO Y JURISIDICCIÓN	33
SECCIÓN II: CONDICIONES PARTICULARES		
2.1	OBJETO	36
2.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	36
2.3	ALCANCE	36
2.4	PROVISIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA	36
2.5	CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL PERSONAL CONTRATADO	37
2.6	OBLIGACIONES DEL OFERENTE Y EL CONTRATISTA	37
2.7	ACCIDENTE DEL PERSONAL	38
2.8	DAÑOS Y LESIONES A YACYRETÁ Y A TERCEROS	38
2.9	SEGUROS	38
2.9.1	Cobertura de Responsabilidad Civil	39
2.9.2	Seguro de Accidente o de Lesiones al Personal	39
2.9.3	Franquicias	39
2.9.4	Seguros de Caución	39
2.9.5	Cláusula “Intimación Previa al Tomador y Configuración del Siniestro”	40
2.9.6	Responsabilidad del Contratista	40
2.9.7	Recurso Contra la Omisión del Contratista de Asegurarse	40
2.10	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	41
2.11	RETENCIONES Y DEDUCCIONES	41
2.12	SANCIONES	41
2.12.1	Alcance	41
2.12.2	Cargos	41
2.12.3	Multas	42
2.13	CONDICIONES QUE DEBE REUNIR Y ACREDITAR EL OFERENTE	42
2.14	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	43
2.15	FORMA DE COTIZAR Y PAGO	43
2.16	APORTES LABORALES, PREVISIONALES Y PAGO DE SALARIOS	43
2.17	CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS	44
2.17.1	Procedimiento	44
2.17.2	Acta de Constatación de Tareas	44
2.17.3	Divergencias	44
2.17.4	Certificación	44

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

2.18	CLÁUSULA DE AJUSTE Y MODALIDADES DE PAGO	44
2.19	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	45
2.20	PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	45
2.21	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	45
2.22	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS	45
2.23	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	46
2.24	CARÁCTER RESERVADO DE LAS INFORMACIONES	46
2.25	SUBCONTRATOS	46
2.26	MATERIALES, EQUIPOS Y VEHICULOS.	46
2.26.1	Materiales, elementos, insumos, herramientas y equipos que debe proveer el Contratista	46
2.26.2	Calidad de los equipos, elementos, insumos, herramientas y materiales	47
2.26.3	Transporte de personal, equipos, materiales, residuos y otros elementos	47
2.27	SERVICIOS ADICIONALES	48
2.27.1	Definición	48
2.27.2	Procedimiento a Seguir	48
2.27.3	Certificación de Trabajos Adicionales	48

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1	OBJETO	50
3.2	ALCANCE	50
3.3	GENERALIDADES	54
3.4	CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS	55
3.5	ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	55
3.6	HORARIO DE TRABAJO	56
3.7	INDUMENTARIA DEL PERSONAL	57
3.8	PRIMEROS AUXILIOS	57
3.9	PERSONAL	57

ANEXOS

ANEXO I-	INDICE ECONOMICO-FINANCIERO –FORM. 1	59
ANEXO II-	INDICADORES DE MAGNITUD OPERATIVA –FORM. 2	60
ANEXO III-	ACCESO AL CRÉDITO –FORM. 3	61
ANEXO IV-	PLANILLA DE COTIZACIÓN	62
	MODELO DE CONTRATO	63
	PLANOS	

SECCIÓN I
CONDICIONES GENERALES

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

SECCIÓN I

CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”, según se indican en los numerales 2.1. y 2.3. de las Condiciones Particulares, conforme con el presente Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La ejecución de los trabajos incluidos en el Servicio de limpieza diaria de las Oficinas de la Entidad Binacional Yacyretá Sede Asunción, objeto de la presente Licitación Pública, está dirigida exclusivamente a Empresas o Consorcios de Empresas Paraguayas.

1.3 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se conforma con:

- Las Condiciones Generales (Sección I).
- Las Condiciones Particulares (Sección II).
- Las Especificaciones Técnicas (Sección III).
- Anexos.
- Planos.
- Contrato

1.4 DEFINICIONES

1.4.1 YACYRETÁ: es la Entidad Binacional **YACYRETÁ (EBY)**, constituida por las Altas Partes Contratantes (la República Argentina y la República del Paraguay) de acuerdo con el Tratado de **YACYRETÁ**, suscripto el 3 de diciembre de 1973 en la ciudad de Asunción.

1.4.2 Interesado: es la persona física o jurídica que se presenta en respuesta al llamado y compra o retira el pliego correspondiente. En el mismo acto el interesado deberá identificarse y constituir un domicilio especial en la República del Paraguay, salvo que en las Condiciones Particulares se estableciera otra jurisdicción.

1.4.3 Oferente: es el interesado cuya oferta es recibida por **YACYRETÁ** y que deberá acreditar su capacidad para contratar de acuerdo con las Leyes de la República del Paraguay y deberá presentar la documentación con las modalidades exigidas en el Pliego. Deberá constituir domicilio, en la República del Paraguay, salvo estipulación en contrario establecida en las Condiciones Particulares.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.4.4 Adjudicatario: es el oferente que ha sido notificado por **YACYRETÁ** de la adjudicación del contrato.

1.4.5 Contratista: es el adjudicatario con el que se ha firmado el contrato para efectuar la prestación definida por el Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Limpieza.

1.5 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

1.5.1 YACYRETÁ tiene domicilio en la calle De la Residenta N° 1.075 c/Washington, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

A los efectos de esta Licitación, para cualquier comunicación que deban dirigir a **YACYRETÁ**, los Oferentes lo deberán hacer únicamente en la Ciudad de Asunción, salvo indicación expresa de otro domicilio que se indique más adelante.

1.5.2 Los interesados, a los mismos fines, serán notificados en el domicilio que hubieran constituido al adquirir el Pliego de Bases y Condiciones.

1.5.3 A partir de la fecha de apertura de la Licitación y a los mismos fines del apartado anterior se tendrán por válidos únicamente los domicilios indicados en 1.5.1. y el que el Oferente constituya en su Oferta.

1.5.4 A los efectos señalados en los Numerales 1.30.6. “Tribunales” y 1.30.7. “Ley Aplicable”, los Oferentes deberán constituir en la Oferta un domicilio especial en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el cual será válido como domicilio “ad litem”. Este domicilio sólo podrá ser modificado dentro de la misma ciudad donde originariamente se lo haya constituido y, en caso de que el Oferente sea un Consorcio, deberá ser único para el consorcio, y para todas y cada una de las empresas que lo integren.

Para los efectos indicados, el domicilio de **YACYRETÁ** será en la calle De la Residenta N° 1.075 c/Washington, Asunción.

1.5.5 A los efectos de sus relaciones con las autoridades administrativas de ambos países y de las que surjan con cualquier tercero, con motivo de la Licitación y, en su caso, del Contrato, los Oferentes deberán constituir en la Oferta un domicilio especial en la Ciudad de Asunción, que serán válidos para cualquier notificación, judicial o extrajudicial que deban practicar dichas autoridades o terceros en cada país, salvo que ante la parte interesada en la notificación se hubiere fijado otro. En la ciudad en la que el Oferente constituya su domicilio “ad litem”, el domicilio señalado en el presente Numeral deberá coincidir con el del Numeral 1.5.4.

1.5.6 Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a **YACYRETÁ** y surtirá efecto una vez transcurridos 10 (diez) días desde la notificación. Todo cambio de domicilio de **YACYRETÁ** será notificado y surtirá efecto de la misma forma.

1.6 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los documentos de la Licitación Pública estarán constituidos por:

1.6.1 Aviso del llamado a Licitación.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.6.2 Recibo de adquisición del Pliego.

1.6.3 Pliego de Bases y Condiciones.

1.6.4 Circulares que emita **YACYRETÁ**. En caso de discrepancia se deja establecido que dentro del Pliego de Bases y Condiciones las Especificaciones Técnicas prevalecen sobre las Condiciones Particulares y Generales y que las Condiciones Particulares prevalecerán sobre las Generales. Las circulares que emita **YACYRETÁ** durante el tiempo previo a la apertura integrarán los documentos de la Licitación Pública y prevalecerán sobre el Pliego de Bases y Condiciones.

1.7 ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la Licitación Pública, deberán solicitar a **YACYRETÁ** las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser presentadas por escrito en la mesa de entrada de **YACYRETÁ** ubicada en la calle De la Residenta N° 1075 c/Washington, de la Ciudad de Asunción y dirigidas al Señor Director, hasta 10 (diez) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

YACYRETÁ, a través de su Departamento Financiero, podrá contestar las consultas mediante circulares que pondrá a disposición de todos los participantes en la Licitación Pública y solicitar todas las aclaraciones y documentaciones que considere necesaria. **YACYRETÁ**, a través de su Departamento Financiero podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso realizar.

Todas las circulares emitidas por **YACYRETÁ** llevarán numeración corrida y pasarán a integrar la documentación de la Licitación Pública.

Dentro de los 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, los representantes de los oferentes deberán concurrir al Área de Compras y Contrataciones del Departamento Financiero, a fin de tomar conocimiento de todas las circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren, las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados u oferentes.

En consecuencia, no podrán los mismos alegar ninguna causa basada en el desconocimiento de estos antecedentes y condiciones.

1.8 MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en original, duplicado y triplicado. Las mismas deberán escribirse a máquina, computadora y sin enmiendas. El precio total por el “Servicio de Limpieza” será volcado en la carta de presentación (Numeral 1.12. i) que forma parte de este Pliego de Bases y Condiciones. Cualquier aclaración sobre algún ítem se deberá efectuar en una hoja aparte. Toda la documentación que integra la oferta, incluido el presente Pliego, deberá ser debidamente firmada, con el sello aclaratorio en todas sus hojas, aún en el caso de no cotizar, debiendo el firmante de las ofertas justificar y acreditar su carácter y facultades para obligar a su mandante en todo el proceso de la Licitación Pública e inclusive para aceptar el contrato si resultare adjudicatario.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

En todos los casos las ofertas deberán ser presentadas en un sobre, debidamente cerrado e identificado.

El sobre mencionado en el presente numeral deberá contener en su interior el sobre mencionado en el numeral 1.18.

Los sobres podrán presentarse en forma personal hasta el momento de la apertura. Una vez comenzado el acto de apertura no se aceptarán presentaciones de sobres ni modificaciones sobre las ofertas ni observaciones a las mismas. **YACYRETÁ** se reserva el derecho de pedir aclaraciones o documentos que considere faltantes o necesarias de las ofertas en el periodo del análisis de las mismas.

1.9 MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO.

La cotización de la oferta y el pago de los certificados del servicio se realizarán en moneda local (guaraníes). El precio cotizado será considerado básico al mes anterior al de la apertura de las ofertas y será libre de impuestos en los términos de la exención prevista en la Ley y el Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero y/o cualquier otra disposición emitida al respecto.

1.9.1 Reajuste de Precios

Los precios cotizados en guaraníes se reajustarán por la siguiente fórmula:

$$R = P_o \times IR$$

$$IR = (0,70 MO/MO_0 + 0,30 I/I_0) - 1$$

Donde:

R= valor de ajuste.

Po= valor a precio básico, a la fecha de apertura de ofertas, de la facturación mensual.

IR= índice del reajuste mensual.

MO₀= valor del salario mínimo establecido por el gobierno para actividades diversas no especificadas, correspondiente al mes anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

MO= valor del salario mínimo establecido por el gobierno, para actividades diversas no especificadas, correspondiente al mes que se factura.

I₀= índice general de precios al consumidor elaborado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

I= índice general de precios al consumidor elaborado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes que se factura.

1.9.2 PLANILLA DE INCIDENCIA DEL COSTO COTIZADO

Además, deberán presentar completada la siguiente planilla:

“Planilla de Incidencia, en el Precio Cotizado, de los Principales Componentes del Costo del Contrato u Orden de Compra” de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.”

COMPONENTE DEL COSTO	INCIDENCIA
Mano de Obra	%
Materiales	%
Equipos	%
Gastos Generales	%
Costos Financieros	%
Beneficios	%
Total	100 % del precio cotizado

Los componentes del costo que no se discriminan, se consideran incluidos en los ítems arriba mencionados.

Nota: La sumatoria de las incidencias parciales arriba indicadas debe resultar el 100% del precio cotizado y deben coincidir con la estructura presupuestaria desagregada en cada uno de sus ítems.

1.10 IDIOMA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar toda la documentación en idioma español. La eventual inclusión en la oferta de prospectos o catálogos comerciales en cualquier otro idioma, tendrá sólo efectos ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no releva al Oferente de presentar la documentación exigida en el Pliego.

1.11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente deberá presentar, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 1.6., la siguiente documentación, firmada por el representante legal con plenas facultades a dichos efectos:

- Recibo de adquisición del Pliego de la Licitación Pública.
- Carta de presentación que incluya la cotización por el servicio licitado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Documentos que acrediten: -Capacidad Jurídica. Según numeral 1.13.1.
- Capacidad Económico-Financiera. Según numeral 1.13.2.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- f) Capacidad Técnica. Según Numeral 1.13.3.
- g) Constancia expedida por **YACYRETÁ** de que ha visitado la zona donde se ejecutará el servicio. Según Numeral 2.14.

1.12 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

A la

Entidad Binacional YACYRETÁ:

La (razón social de la empresa) llamada en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor _____ en un todo de acuerdo con los documentos de la Licitación Pública N° _____ presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por la prestación del Servicio de Limpieza para la Entidad Binacional **YACYRETÁ**.

Dicha oferta cubre la totalidad de los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos, insumos, materiales y demás elementos y servicios necesarios para llevar a cabo correctamente la prestación de servicios licitada.

El oferente declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente los Documentos de la Licitación Pública, incluyendo la totalidad de las circulares emitidas y acepta su contenido, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su presentación a esta Licitación Pública.
- b) Otorga garantía de veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza por la presente a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona o firma a suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Entidad Binacional **YACYRETÁ**.
- c) Ha visitado el lugar objeto de la Licitación Pública y conoce las características y el alcance del servicio objeto de la presente licitación.
- d) Considera remunerativo el precio cotizado, incluyendo en él todos los gastos relativos al cumplimiento del Contrato, comprometiéndose, por lo tanto, a no solicitar en caso de ser adjudicatario, compensaciones extraordinarias extra contractuales, aún en el caso de condiciones desfavorables de trabajo.
- e) Conoce las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en la República del Paraguay que puedan tener, bajo cualquier forma, relación con las obligaciones del Contrato.
- f) Se compromete a mantener su oferta hasta el momento de la firma del contrato, quedando entendido que si cumplidos los 60 (sesenta) días de la fecha de adjudicación no hubiese firmado el Contrato correspondiente, el Oferente tendrá derecho a retirar su oferta, pero si no lo hiciese expresamente, éste quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del Contrato.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- g) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos de la Licitación Pública y demás documentos del Contrato.
- h) No está comprendido en las limitaciones establecidas en el Numeral 1.15 del Pliego de Bases y Condiciones.
- i) La cotización del servicio de limpieza licitado, por 24 (veinticuatro) meses, asciende a la suma total de guaraníes _____
(GS_____), sin I.V.A., pagadero en forma mensual y en 24 (veinticuatro) cuotas iguales (Sin I.V.A.).

A los efectos del Numeral 1.5.3. constituye domicilio en _____

A los efectos del Numeral 1.5.4. constituye domicilio en _____

A todos los efectos legales, el Oferente se somete a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

FECHA:

FIRMA:

EN SU CALIDAD DE _____, DEBIDAMENTE
AUTORIZADO PARA PRESENTAR ESTA PROPUESTA EN NOMBRE
DE _____, CON DOMICILIO LEGAL

(____PROPONENTE_____) (ACLARACIÓN DE FIRMA Y SELLO)

1.13 CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA

Los Oferentes deberán acreditar su capacidad Jurídica, Técnica y Económico-Financiera mediante la documentación que a continuación se indica;

1.13.1 Documentos que acrediten la Personería Legal

- a) Deberán ser personas Físicas o Jurídicas de nacionalidad paraguaya, constituidas de conformidad con las Leyes vigentes respectivas en el país, y contar con la capacidad necesaria para contratar la prestación de servicios objeto de esta Licitación de acuerdo con tales Leyes.
- b) En caso de ser sociedades, y de corresponder, deberán acompañar copia autenticada de los estatutos sociales, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos en el Registro Público y, las Actas que autoricen la presentación de la oferta en la presente Licitación Pública.
- c) Todos los documentos exigidos deberán ser presentados debidamente autenticados.
- d) Deberán constituir domicilio legal en la presentación de la oferta según se indica en el Numeral 1.5.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- e) Los representantes de los Oferentes deberán acreditar que están legalmente facultados para presentar las propuestas y contratar en su nombre, mediante poder otorgado por instrumento público.
- f) Indicar el nombre y domicilio del representante legal que firmará la oferta.
- g) La duración del contrato social del Oferente, no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación de servicio, más el período de garantía establecido y, no podrá modificarse mientras dure la vigencia del Contrato suscripto con la Entidad Binacional **YACYRETÁ**.
- h) Cuando se trate de consorcios deberá ser acompañada la documentación que acredite la resolución de los respectivos órganos sociales de aprobar su integración, con indicación de la firma que asume el liderazgo del Consorcio. Deberá acompañarse asimismo la documentación emanada de los respectivos órganos societarios, por la que cada una de las sociedades/empresarios individuales que las integren, se comprometan a asumir la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes de su presentación y posterior eventual contrato. Deberán, asimismo, unificar su representación legal.
- i) Cuando se trate de Consorcios a Constituirse deberá presentar la siguiente documentación:
 - 1. Las empresas que tengan intención de asociarse, deberán presentar el documento mediante el cual se comprometen a formalizar dicho consorcio y cumplir con todos los requisitos del presente Pliego.
 - 2. Es requisito imprescindible presentar debidamente autenticada y legalizada una declaración conjunta de las firmas que pretendan consorciarse, en la que se manifieste:
 - 2.1) El compromiso expreso de responsabilidad mancomunada y solidaria de todas y cada una de las empresas a consorciarse, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudiera incurrir cada una de ellas en cuanto a la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones del Contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y más obligaciones legales y contractuales pertinentes.
 - 2.2) La estructura básica y el funcionamiento decisorio del organismo que constituirá la máxima autoridad del consorcio.
 - 2.3) La modalidad con que el consorcio operará administrativa y técnicamente.
 - 3. El documento de constitución del consorcio será presentado por el Adjudicatario como requisito previo a la firma del Contrato y dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la adjudicación, debiendo contener la integración del consorcio y los demás puntos especificados precedentemente, así como dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación vigente en los plazos que la misma indique.
 - 4. Certificado emitido por la Dirección General de Registros Públicos del Poder Judicial expedido como máximo, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de Apertura de Ofertas de:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- Que no se hallen registradas Sentencias Judiciales de Interdicción e inhabilitación.
- No encontrarse sometido a Concurso de Acreedores o Quiebras.

1.13.2 Documentos que Acrediten la Capacidad Económico-Financiera

A los efectos de establecer la Capacidad Económico - Financiera se acompañará:

1. Estados Contables (Balance y Estado de Resultado) de cada uno de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones. Las mismas, deberán estar acompañadas por los correspondientes formularios de pagos de Impuesto a la Renta (Formulario 500).
2. Índice Económico-Financiero de acuerdo a lo exigido en el Formulario No. 1.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
 - a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).
 - b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).
 - c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los 3 (tres) últimos años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los 3 (tres) años, o los 3 (tres) años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

- b) Para contribuyente de IRE SIMPLE. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- c) Para contribuyente del IRP. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera exigida.

3. Indicadores de Magnitud Operativa incluidos en el Formulario No. 2.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

4. El oferente deberá contar con un capital operativo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) equivalente al 50% del valor total de su oferta, demostrable con el Balance General del último periodo cerrado 2024, pudiendo completar con línea de crédito otorgado por un banco de plaza o disponibilidad en el extracto bancario cuya impresión deberá realizarse hasta un máximo de 5 días antes de la entrega de las ofertas.
5. Constancia de inscripción y de cumplimiento de los pagos respectivos:
 - Registro Patronal en el Instituto de Previsión Social (IPS).
 - Registro Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).
6. Certificado de no adeudar tributos y accesorios, expedidos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), conforme a la Ley N° 125/91.
7. Certificado Laboral Vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social SIN OBSERVACIONES.
8. El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.
9. Patente Municipal del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de entrega de la oferta.
10. Licencia Comercial del establecimiento del oferente, expedido por el municipio, vigente a la fecha de entrega de la oferta comercial.

1.13.3 Documentación que acredite la Capacidad Técnica

- a) Presentar constancia (s) o certificado (s) de desempeño emitido (s) por persona (s) jurídica (s) de derecho público o privado, comprobando que el oferente presta o prestó servicios de limpieza, en una superficie mínima de 50.000 m², en forma mensual, en un plazo mínimo de 36 (treinta y seis) meses consecutivos e ininterrumpidos, en un mismo contrato. Deberá adjuntar contrato con facturas respectivas: La constancia o certificado de desempeño presentado deberá contener los siguientes datos del emisor:
 - Local y Fecha de emisión del documento;
 - Razón Social y RUC;
 - Dirección del local de ejecución de los servicios;
 - Nombre (s) y Apellido (s) del responsable de la firma del documento.
- b) Personal comprometido para ejecutar las tareas de Dirección y Supervisión y sus antecedentes laborales. Cantidad total del personal que afectará al cumplimiento del Contrato.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- c) Equipos comprometidos para ejecutar las tareas.
- d) Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá tener como actividad principal la de Servicios de Limpieza, con antigüedad mínima de 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza en el mercado nacional, comprobada por medio de la Constancia del RUC, tanto para Sociedades como las Unipersonales, donde se evidencie que la actividad principal sea de Limpieza de Edificios.
- e) El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos del tipo utilitario con capacidad mínima de carga 1.500 kg; apropiado para el transporte de materiales, insumos y equipos en los locales de servicios, el año de fabricación de los vehículos no podrá ser inferior a 2020 en adelante. Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copia autenticada de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los Vehículos citados más arriba a nombre del oferente.
- f) El oferente deberá contar con 01 (uno) Profesional Técnico en Seguridad ocupacional categoría A, cuyo registro deberá ser expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional – Viceministerio del Trabajo – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de sobres, deberá ser parte del plantel permanente del Staff de la empresa.
- g) El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los siguientes productos, acompañados de sus Certificados de Registro Sanitario y ensayos de eficacia practicados por el INTN, en presentación de bidones de 5 Lts., cada uno: detergente, agua lavandina al 2,5, limpiavidrios desempañante, cera líquida para pisos, desodorante de pisos, jabón espuma para manos, alcohol al 70 % desinfectante de superficies.

El oferente podrá adjuntar cualquier otro antecedente o certificaciones que considere oportuno para una mejor evaluación de su capacidad técnica, experiencia y calidad del servicio que será evaluada por la Entidad en su oportunidad.

1.14 MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA OFERTA

1.14.1 Mantenimiento de la Oferta

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la fecha de la apertura, quedando entendido que, si cumplido dicho lapso no hubiese firmado el contrato correspondiente, el oferente tendrá derecho a retirar su oferta y si no lo hiciese, ésta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato y también su garantía.

1.14.2 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

El Oferente deberá respaldar su oferta constituyendo una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor establecido en las Condiciones Particulares. La Garantía podrá consistir en:

- a) Seguro de Caución de una Compañía Aseguradora de la República del Paraguay, a satisfacción de **YACYRETÁ**.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- b) Fianza Bancaria de una Institución a satisfacción de **YACYRETÁ**.
- c) Los Oferentes podrán acompañar un certificado de depósito a plazo fijo en guaraníes en una Institución Bancaria Oficial de la República del Paraguay a satisfacción de **YACYRETÁ**, a la Orden de la Entidad Binacional **YACYRETÁ** por el importe de la garantía de oferta y por el plazo de mantenimiento exigido.

Las garantías deberán ajustar su texto a los formularios que figuran en el Numeral 1.14.2.1. de este documento.

Las entidades bancarias y aseguradoras serán solamente aquellas constituidas y autorizadas legalmente a funcionar en la República del Paraguay.

Las garantías constituidas por fianza bancaria o seguro de caución deberán ser a satisfacción de **YACYRETÁ** y no podrán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la Entidad garante o al oferente, directa o indirectamente, cancelar la garantía o hacer caducar antes del plazo estipulado en ella o que atribuya la competencia para dilucidar las controversias, dudas o litigios que pudieran surgir en relación con la garantía o con las obligaciones garantizadas a personas u organismos distintos de los Tribunales competentes de la República del Paraguay.

Si el Oferente desistiera de su oferta antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días de mantenimiento de la misma, o si resultase adjudicatario y no constituyera la Garantía de Cumplimiento del Contrato perderá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la que será hecha efectiva por **YACYRETÁ**, sin perjuicio de no ser considerado en futuros Concursos de Precios o Licitaciones Públicas.

Las pólizas de seguros de caución que se presenten estarán a cargo del oferente, deberán ser emitidas por Compañías de Seguros oficialmente habilitadas para operar en la República del Paraguay. Las pólizas, como así también las cláusulas adicionales y/o cualquier nota que contengan deberán ser firmadas, y las firmas autenticadas por Escribano Público y deberán contener la manifestación del asegurador de constituirse en solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía a que aludimos, sin poder invocar, para negar su pago, la falta de culpa del oferente incumplidor. Las Garantías constituidas por fianza bancaria o dinero en efectivo, en sus textos deberán ajustarse a los formularios siguientes:

1.14.2.1 Formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta

1.14.2.1.1 Formulario - Fianza Bancaria

Lugar y fecha

A la

Entidad Binacional YACYRETÁ

(Domicilio legal de **YACYRETÁ**; de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares)

De nuestra consideración:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

El Banco (Nombre del Banco) en adelante llamado el Garante, con domicilio en () garantiza en forma irrevocable a la Entidad Binacional **YACYRETÁ** en adelante llamada **YACYRETÁ**, el pago en efectivo hasta la suma de guaraníes () que el Oferente (Nombre del Oferente) sus sucesores o cesionarios, se obligan a pagar en caso de incumplimiento del mantenimiento de la oferta y de los compromisos u obligaciones por él contraídos en su oferta para la Licitación Pública N° que él ha cotizado.

Por la presente el Garante por sí y por sus sucesores o cesionarios se constituye en garante solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión, hasta la suma y por las obligaciones del oferente anteriormente mencionadas desde las horas del día hasta la fecha en que:

- a) **YACYRETÁ** firme el Contrato con el Adjudicatario.
- b) Pasados los 60 (sesenta) días de la fecha de apertura el Oferente retire su oferta.

En cualquier otro caso la garantía mantendrá pleno vigor en todos sus efectos y ningún acto por parte de **YACYRETÁ**, en cualquier asunto o cosa vinculada con la oferta, liberará al Garante de sus obligaciones.

El garante se obliga a hacer efectivo a **YACYRETÁ**, de inmediato y a su simple requerimiento, hasta la suma estipulada en esta Garantía, sin necesidad de ninguna clase de interpelación judicial o extrajudicial.

En caso de juicio las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

Atentamente.

FIRMA DEL GARANTE

FIRMA DEL OFERENTE

1.14.2.1.2 Formulario - Dinero Efectivo

Lugar y Fecha

A la

Entidad Binacional YACYRETÁ

(Domicilio legal **YACYRETÁ** de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares)

Adjunto presentamos la Nota de Depósito en efectivo por la suma de guaraníes (), realizada en la Cuenta Corriente N° _____, abierta en el Banco (). Este depósito lo realizamos bajo la denominación: “Entidad Binacional **YACYRETÁ**, Garantía de Mantenimiento de Oferta para la Licitación Pública N°.....Damos así cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Particulares.

Atentamente.

1.14.3 Formulario - Póliza de Caucción

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Condiciones Particulares

_____ (en adelante llamado “El Asegurador”), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal con renuncia a los beneficios de excusión y división aseguran en forma irrevocable a favor de la Entidad Binacional **YACYRETÁ** (en adelante llamado “El Asegurado”), con domicilio en _____ el pago de hasta la suma de guaraníes _____ que el CONTRATISTA (en adelante el Tomador”), con domicilio en _____, le adeudare, por afectación de la garantía que de acuerdo con las Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° _____ está obligado a constituir, según el objeto que se indica en estas Condiciones Particulares y Generales que integran esta Póliza.

Esta garantía operará de pleno derecho si “El Tomador” no cumpliera su compromiso de mantener la Oferta por el plazo establecido en la Sección I - Condiciones Generales de la Oferta y, en caso de resultar Adjudicatario, de presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato a la notificación de la Adjudicación y firmará el Contrato.

Este compromiso es contraído por “El Tomador” al haber voluntariamente presentado una Oferta a “El Asegurado” en el llamado por este convocado para contratar la ejecución del Servicio de limpieza, todo estrictamente conforme con las Bases y Condiciones que “El Asegurador” declara conocer y aceptar íntegramente.

Las cuestiones judiciales que se planteen se substanciarán ante los jueces del domicilio constituido por las partes.

Lugar y fecha: _____

Firma del Garante _____

Certificación Notarial (personería y firma) _____

Condiciones Generales

1.15 VICIOS EXCLUYENTES

YACYRETÁ no considerará aquellas ofertas que adolezcan de alguno de los siguientes vicios:

- a. Cuando sean presentadas después de la hora fijada para la apertura, o en un lugar distinto del que se señala en el Numeral 1.19.
- b. Cuando los precios y el monto total de la oferta no estén debidamente indicados.
- c. Cuando sean formuladas por personas que no acrediten debidamente su condición de representante.
- d. Cuando no se acompañe a la Oferta, el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en cada una de las hojas, con la aclaración de firma y sello del oferente en su última hoja y en la planilla de Cotización.
- e. Cuando se haya omitido la firma, aclaración y sello del responsable proponente, así como la foliatura de todas y cada una de las hojas de la oferta presentada.
- f. Cuando no presente los documentos detallados en el numeral 1.11.
- g. Cuando exista evidente colusión entre Oferentes.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- h. Cuando contuviese condicionamientos.
- i. Cuando se presente en sobre que no esté debidamente cerrado.
- j. Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el numeral 2.19 de éste Pliego.
- k. Cuando no haya adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública.
- l. Cuando no hayan visitado el lugar de los trabajos según el numeral 2.14.
- m. Cuando a juicio exclusivo de YACYRETÁ, no cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.16 REPRESENTANTE DEL OFERENTE

El Oferente deberá designar un representante legal ante **YACYRETÁ**, cuyo carácter deberá acreditar mediante Poder Especial a los efectos de la presentación a la Licitación Pública, firma del Contrato y efectos que de él derivasen.

Todas las comunicaciones serán cursadas a dicho representante quien entenderá sobre todas las cuestiones relacionadas con esta Licitación Pública.

Cualquier cambio de representante deberá ser notificado previamente a **YACYRETÁ**.

1.17 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada oferta deberá presentarse en original y dos copias identificadas como “Original”, “Duplicado” y “triplicado” debidamente foliadas y firmadas. En caso de discrepancia entre dichos documentos prevalecerá el “Original”.

Las copias deberán contener los mismos documentos que el Original y en idéntico orden. **YACYRETÁ** se reserva el derecho de no recibir las ofertas que no se ajusten a estas condiciones. Las ofertas deberán disponer de un índice ubicado en su primera hoja.

Toda corrección, enmiendas o raspadura, entrelíneas o error, será debidamente aclarado y salvado al pie con las firmas de quienes suscriben la Oferta.

Se considerará sin admitir prueba en contrario, que el Oferente se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y situación de los trabajos, sus condiciones generales y locales; condiciones climáticas, equipos necesarios, condiciones laborales y disponibilidad de mano de obra, así como las necesidades requeridas antes y durante la ejecución de los trabajos, y cualquier otra circunstancia que pueda afectar a los mismos, y a su ejecución, conservación y costo.

Esta información puede ser obtenida de los documentos que se encuentran a disposición del Oferente o por estudios o inspecciones que él deberá realizar. Cualquier negligencia, error u omisión de parte del Oferente en la obtención de la información pertinente que pueda de alguna manera afectar la ejecución de los trabajos, lo hará plenamente responsable por las consecuencias que se puedan originar o derivar.

YACYRETÁ no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier declaración, exposición, deducción, interpretación o conclusión dados verbalmente por sus funcionarios o agentes.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.18 ROTULACIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas deberán presentarse en paquetes cerrados y lacrados con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ENTIDAD BINACIONAL **YACYRETÁ**

DE LA RESIDENTA N° 1075 C/ WASHINGTON – ASUNCIÓN, PARAGUAY.

PRESTACIÓN DE: “**SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”.

FECHA DE APERTURA:

HORA:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL OFERENTE:

1.19 LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora de iniciación del acto de apertura. El lugar, fecha y hora del acto serán los establecidos en el aviso de llamado a la presente Licitación, o eventualmente, en la circular que lo hubiese modificado.

Si el día indicado perdiera condición de hábil en la República del Paraguay, la apertura se hará el primer día hábil siguiente al indicado manteniéndose en todos los casos, el lugar y la hora establecida.

Las ofertas que se presenten con posterioridad a la hora establecida, serán rechazadas y devueltas sin abrir, quedando establecido que **YACYRETÁ** no asume ninguna responsabilidad por apertura prematura o por no abrir oportunamente los sobres de las ofertas que no estén perfectamente identificados y rotulados de acuerdo con lo establecido en este Pliego.

1.20 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres conteniendo las ofertas y documentación se hará por los funcionarios autorizados a esos efectos por **YACYRETÁ**, y en presencia de los Oferentes que deseen asistir al acto, con Escribano Público. Si los Oferentes no concurrieran al acto de apertura de las ofertas, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios autorizados por **YACYRETÁ** todas las formalidades previstas.

Una vez iniciado el acto de apertura, **YACYRETÁ** no admitirá gestiones tendientes a obtener modificaciones de las ofertas y tampoco los Oferentes podrán impugnarlas, dar explicaciones o suministrar informaciones complementarias, salvo que **YACYRETÁ** requiera esa información y que con ello no se alteren las condiciones básicas del llamado o de las ofertas. A medida que se vayan abriendo los sobres se indicará en voz alta la

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

siguiente información de cada oferta recibida, la que se transcribirá en el acta correspondiente:

- a) Número de orden que correspondió a la oferta.
- b) Nombre del Oferente.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- d) Monto cotizado.
- e) Observaciones si las hubiere.

Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los funcionarios actuantes y los representantes de los oferentes deseen hacerlo, sin que ésta circunstancia implique la conformidad del contenido de las ofertas a lo solicitado en la documentación.

1.21 ERRORES Y DIFERENCIAS

El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en los formularios. Sin perjuicio de ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando en la oferta se indiquen valores en números y letras y contengan estas discrepancias entre ellos se tomará como correcto el indicado en letras.
- b) Si se comprobara la existencia de un error material o de operación en alguno de los importes parciales consignados por el Oferente en cualquier ítem, se corregirá este importe dando validez al precio unitario cotizado, aplicándolo en la cantidad correspondiente, y corregirá el total de la oferta.
- c) La omisión de algunos de los ítems, precios, cantidades o información solicitada, que haga a la esencia de la oferta, podrá ser causa de su rechazo, a juicio exclusivo de **YACYRETÁ**.
- d) Si se omitiera un precio unitario, se lo establecerá dividiendo el valor global del ítem por la cantidad correspondiente.
- e) Si hubiere error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

1.22 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al vencimiento del plazo de Mantenimiento de Oferta, al oferente que retire su oferta le será devuelta la garantía pertinente.

Las Garantías de las Ofertas que no fueran expresamente retiradas quedarán liberadas en el momento de la firma del Contrato.

La Garantía de Mantenimiento correspondiente a la oferta que haya sido seleccionada se devolverá o liberará al adjudicatario una vez firmado el Contrato y presentada la Garantía de Cumplimiento de dicho contrato a satisfacción de **YACYRETÁ**. Cuando una oferta haya sido retirada durante el período de mantenimiento o, si habiendo sido aceptada, el oferente no constituyera en forma admisible la Garantía de Cumplimiento del Contrato

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

pasará a ser propiedad de **YACYRETÁ** o será automáticamente pagadera por el Garante. En el caso en que **YACYRETÁ** decidiera rechazar todas las ofertas o anular la Licitación Pública, devolverá o liberará las garantías sin que ello implique derecho para reclamar indemnización alguna por parte de los Oferentes.

Ninguna oferta será considerada si no está acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento, por el plazo mínimo establecido. La Garantía de Mantenimiento presentada por los Oferentes, no devengarán interés alguno.

1.23 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1.23.1 Evaluación de las Ofertas

YACYRETÁ adjudicará la prestación del servicio a la oferta que a su exclusivo juicio sea más conveniente. No está obligada a aceptar la propuesta de precio más bajo por este hecho y se reserva la facultad de rechazarlas todas, sin que de ello se le derive responsabilidad alguna. **YACYRETÁ** podrá dejar sin efecto la Licitación Pública antes de haber notificado la adjudicación y a su exclusivo arbitrio, sin que tal acto acuerde ningún derecho a los Oferentes ni a terceros interesados.

Las ofertas serán evaluadas únicamente en base a la información escrita contenida en las mismas. Ningún intercambio o acuerdo verbal con miembros de **YACYRETÁ**, antes o después de la adjudicación afectarán o modificarán los términos de la oferta ni los derechos y obligaciones del Oferente.

Las ofertas serán evaluadas considerando factores susceptibles de comparación. **YACYRETÁ** podrá considerar entre otros, el cumplimiento de las especificaciones del Pliego, Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Capacidad Económico-Financiera para ejecutar y concluir el servicio dentro del tiempo y forma previsto.

YACYRETÁ, a quien corresponde única y exclusivamente evaluar la documentación presentada, podrá requerir de los Oferentes la información complementaria que juzgue necesaria, siempre que tal requerimiento no altere las condiciones básicas del llamado o de las Ofertas.

Las decisiones de **YACYRETÁ** en todas las etapas del proceso de adjudicación serán inapelables.

1.24 ADJUDICACIÓN

YACYRETÁ comunicará la resolución de adjudicación por escrito al oferente cuya oferta haya sido seleccionada. La adjudicación será también notificada fehacientemente a todos los oferentes no adjudicatarios. **YACYRETÁ** se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas si así lo considera conveniente, sin justificación de motivos ni indemnización alguna. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamaciones por parte del oferente cuya oferta fue rechazada.

YACYRETÁ efectuará la adjudicación a su exclusivo juicio y a la oferta que considere más conveniente a los fines de la presente licitación independiente de los precios cotizados.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Las decisiones de **YACYRETÁ** en este sentido serán inapelables. La Licitación Pública podrá adjudicarse, aunque exista una sola oferta válida, siempre y cuando dicha oferta sea conveniente a los intereses de **YACYRETÁ**.

1.25 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días de recibir la comunicación de adjudicación, el representante del adjudicatario debidamente acreditado, procederá a la firma del Contrato, cuyo modelo forma parte del presente Pliego como **ANEXO**. Presentando en ese momento la Garantía de Cumplimiento del mismo.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de su deber de firmar el Contrato, **YACYRETÁ** podrá proceder a adjudicar la prestación de servicios a otro oferente o llamar a una nueva Licitación Pública si así conviene a sus intereses, sin que ello implique derecho a reclamar indemnización por parte de los oferentes.

1.26 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del Contrato son y prevalecen el uno sobre el otro, en el orden que se indica a continuación:

1. El Contrato y sus Anexos.
2. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública incluyendo las circulares emitidas por **YACYRETÁ**, dejando establecido que éstas prevalecerán sobre el Pliego.
3. La Oferta del Adjudicatario y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones siempre que estén de acuerdo con el Pliego.
4. Toda la documentación emitida por **YACYRETÁ** y el contratista durante el tiempo del servicio correspondiente al objeto de la Licitación Pública.

Todos los documentos del Contrato deberán ser considerados recíprocamente explicativos, pero en el caso de existir ambigüedades o discrepancias ellos serán aclaradas y resueltas por **YACYRETÁ**.

1.27 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días de notificada la adjudicación, la firma adjudicataria constituirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.

Esta se podrá constituir en cualquiera de las modalidades previstas en el numeral 1.14.2. a satisfacción de **YACYRETÁ**. La falta de constitución de esta Garantía en el plazo indicado ocasionará al adjudicatario la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se considerará que ha desistido de la misma.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones emergentes del Contrato.

1.27.1 Alcance de la Garantía

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

La Garantía estará destinada a cubrir el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. El costo de esta Garantía debe estar incluido en el monto total de la oferta.

1.27.2 Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

En caso de producirse alguna causal prevista en el Numeral 1.27.1 “**Alcance de la Garantía**” **YACYRETÁ** procederá a ejecutar la Garantía hasta cubrir los montos adeudados. Si los montos adeudados superasen los de la Garantía, el contratista procederá a cubrir la diferencia, haciéndose cargo de los gastos adicionales que pudieran resultar.

1.27.3 Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato

LUGAR Y FECHA:

A la

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

(Domicilio legal de **YACYRETÁ** de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Particulares)

De nuestra consideración:

(Nombre del Banco) llamado en adelante el Garante con domicilio legal en _____ garantiza en forma irrevocable a la Entidad Binacional **YACYRETÁ**, llamada en adelante **YACYRETÁ**, el pago en efectivo hasta la suma guaraníes _____ que el (nombre del Adjudicatario), sus sucesores o cesionarios puedan resultar obligados a pagar a **YACYRETÁ** por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato para el servicio de la Licitación Pública N° _____. Por la presente el Garante, por sí o por sus sucesores o cesionarios se constituye en garante solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión hasta la suma y por las obligaciones establecidas anteriormente. Esta Garantía mantendrá su pleno vigor, hasta el cumplimiento por parte del proveedor de la totalidad de sus obligaciones emergentes del Contrato y Liquidación Final. Ningún acto posterior a su constitución ya sea por variación en los términos del Contrato, ampliación o disminución de la provisión contratada, ampliación de los plazos establecidos o cualquier otro acuerdo entre las partes podrá liberar al Garante de su responsabilidad conforme con la presente Garantía.

El Garante se obliga a hacer efectivo a Yacyretá, de inmediato, a su simple requerimiento, hasta la suma estipulada en esta Garantía, sin necesidad de ninguna clase de interpelación judicial o extrajudicial. En caso de juicio las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

Atentamente.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1.27.3.1 Dinero en efectivo

LUGAR Y FECHA.....

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

(Domicilio Legal de **YACYRETÁ** de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares)

De nuestra consideración:

Adjunto presentamos la Nota de Depósito en efectivo por la suma de guaraníes _____, realizado en la Cuenta Corriente N° _____ abierta en el Banco de _____

Este depósito lo realizamos bajo la denominación “Entidad Binacional **YACYRETÁ** - Garantía de Cumplimiento del Contrato, Licitación Pública N° _____ “SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

Damos así cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.27. del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública referida.

Atentamente.

1.27.3.2 Seguro de caución

CONDICIONES PARTICULARES

_____ (en adelante llamado “El Asegurador”), con domicilio en _____ en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y división aseguran en forma irrevocable a la Entidad Binacional **YACYRETÁ** (en adelante llamado “El Asegurado”), con domicilio en _____ el pago de hasta la suma de Guaraníes _____ que el CONTRATISTA (en adelante llamado “El Tomador”), con domicilio en _____, le adeudare, por afectación de la garantía que de acuerdo con las Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° _____, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en estas Condiciones Particulares y Generales que integran esta Póliza.

Esta Garantía operará de pleno derecho si “El Tomador” no cumpliera su compromiso de cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido de veinticuatro 24 (veinte y cuatro) meses.

Este compromiso es contraído por “El Tomador” al haber voluntariamente presentado una oferta a “El Asegurado” en el llamado por este convocado para contratar la ejecución del Servicio de Limpieza, todo estrictamente conforme con las Bases y Condiciones que “El Asegurador” declara conocer y aceptar íntegramente.

Las cuestiones judiciales que se planteen se substanciarán ante los jueces del domicilio constituido por las partes.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Lugar y fecha _____

Firma del Garante _____

Certificación Notarial (personería y firma) _____

1.28 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor o contratista no podrá eludir sus responsabilidades si ha sido negligente al no solicitar las instrucciones o aclaraciones necesarias en caso de dudas o incorrecta interpretación del Contrato. Asimismo, el contratista será responsable de las inexactitudes, errores o fallas que aparezcan en los documentos por él presentados, aunque éstos hayan sido aprobados por **YACYRETÁ**.

El contratista será responsable además por toda información inexacta, cualquiera sea la fuente en que la haya obtenido, salvo en caso de información por escrito que le haya sido suministrado por **YACYRETÁ**.

1.29 ALCANCE DEL CONTRATO

La prestación de los Servicios de Limpieza objeto del presente contrato comprenden la provisión total de mano de obra, materiales, equipos, obras temporarias y todo elemento, ya sea de naturaleza permanente o provisoria, requerido para su ejecución, entrega, terminación y mantenimiento, según los casos, incluyendo todos los transportes necesarios y al cumplimiento de las leyes y otras reglamentaciones vigentes en la República del Paraguay, y los seguros que de acuerdo al Pliego corresponda contratar al contratista, en la medida que la necesidad de proveerlos o contratarlos esté especificado en el Contrato o pueda razonablemente deducirse de los mismos. El Contratista estará obligado a ejecutar todos los trabajos o servicios previstos y todo otro que, aunque no esté expresamente detallado, sea imprescindible o complementario o a fin para que la prestación de servicios sea apta para los fines previstos. Cualquier omisión en la oferta o contrato sobre alguna parte necesaria a los fines apuntados, no autoriza al contratista a reclamar pagos adicionales.

Tratándose **YACYRETÁ** de una Entidad Binacional y con amplio contenido social, el Contratista deberá concurrir inmediatamente a prestar un servicio cuando es llamado, independientemente del horario o fecha y tratará de subsanar el problema en el menor tiempo posible y a su costo.

El contratista tendrá a su cargo todos los trámites y gastos necesarios que ocasione la importación y exportación de los equipos, materiales, herramientas, elementos, artículos, efectos, etc., en general necesarios para la ejecución de los trabajos, o que de acuerdo con los documentos contractuales debe suministrar el Contratista.

1.30 REPRESENTACIÓN DE YACYRETÁ Y EL CONTRATISTA

1.30.1 Representante de YACYRETA

YACYRETA estará representado por el Departamento Administrativo, a través de Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridad de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados por el Departamento Administrativo oportunamente al

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Contratista. Toda comunicación entre **YACYRETÁ** y el **CONTRATISTA** se formalizará a través del Departamento Administrativo o por la modalidad que éste indique.

1.30.1.1 Atribuciones de la Fiscalización

La Fiscalización ejercerá la Administración del Contrato, la supervisión general de los trabajos, vigilará e inspeccionará la marcha de los mismos a efectos de establecer si el Contratista cumple con las obligaciones contractuales contraídas para su ejecución. En materia de medición y cumplimiento de exigencias técnicas, el Contratista se atenderá a lo que resuelva la Inspección, sin perjuicio de los derechos a reclamación que se establecen en el Pliego.

La intervención de la Fiscalización no relevará al Contratista de ninguna de las responsabilidades establecidas en el Contrato.

El Contratista brindará a la Fiscalización todas las facilidades para cumplir su cometido sin restricción alguna y le asegurará, en todo momento, derecho de acceso con los medios que disponga el Contratista a todos los lugares donde se ejecuten trabajos, se acopien materiales, y se preparen o acondicionen equipos destinados a la ejecución de las tareas, dentro y fuera del recinto de obra. Igualmente, la Inspección tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en lo referente al funcionamiento de los campamentos y equipos.

La Fiscalización estará facultada para verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista emergentes de los documentos del Contrato, incluyendo la observancia de todas las Leyes, Decretos, y de toda norma legal a cuyo acatamiento esté obligado el Contratista en virtud de las disposiciones del Pliego.

1.30.2 Representante del Contratista

El Representante del Contratista mantendrá las relaciones con **YACYRETÁ** en todo lo que se refiere al cumplimiento general del Contrato y será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con el Contrato, facultado por el Contratista para representarlo y previamente aceptado por **YACYRETÁ**.

El Representante deberá recibir y atender debidamente las órdenes, instrucciones, observaciones, objeciones, sugerencias o cualquier otra intervención de la Fiscalización.

1.30.2.1 Atribuciones del Representante del Contratista

El Representante del Contratista estará autorizado a suscribir los Certificados y las Notas de Pedido. Todas las comunicaciones correspondientes a la marcha de los trabajos efectuadas al Representante tendrán validez a todos los efectos contractuales, y, por consiguiente, tendrán el mismo valor que si se hubieran efectuado al Contratista.

La actuación del Representante obligará al Contratista, quien asumirá la responsabilidad por los actos y hechos de su Representante.

1.30.3 Ordenes de Servicio y Notas de Pedido

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el Contratista y la Fiscalización se harán únicamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al Contrato.

Todas las órdenes y comunicaciones cursadas por el Departamento Administrativo o por quien éste indique referente al cumplimiento del Contrato serán cursadas al Contratista en el Libro de Órdenes de Servicio. El original de la Orden de Servicio será mantenido en el libro respectivo que permanecerá en poder de **YACYRETÁ**.

Las Órdenes de Servicios serán de ejecución obligatoria para el Contratista dentro de los alcances del Contrato. Toda Orden de Servicio no observada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de emitida, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. Cuando en una orden de servicio se fije plazo para su cumplimiento, el atraso en su comienzo o finalización hará incurrir al Contratista en mora en el cumplimiento de la Orden de Servicio.

Todas las comunicaciones del Contratista al Departamento Administrativo o a quien éste indique serán cursadas en el Libro de Notas de Pedido. El Contratista deberá proveer los libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedidos con hojas triplicadas los que deberán ser foliados y rubricados por las partes.

Las Órdenes de Servicios y las Notas de Pedidos se considerarán notificadas a partir de la recepción por parte del destinatario.

1.30.4 Divergencias

En caso que el Contratista considerase que las órdenes recibidas no encuadran dentro de los términos del Contrato, o son inconvenientes o peligrosas para la correcta marcha de los trabajos, deberá formular sus observaciones dentro de las 12 (doce) horas de asentada la orden. Dichas observaciones deberán ser debidamente fundadas en el plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas, y no se considerarán como observadas las Órdenes de Servicios cuando el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. En cualquier caso, si el Departamento Administrativo o quien éste indique ratificará la orden observada, el Contratista deberá cumplirla según lo instruido, pudiendo reservarse los derechos que le asistan por los gastos y perjuicios que estime producidos por la Orden. El Contratista será responsable de todo cuestionamiento indebido.

1.30.5 Reclamaciones del Contratista

Toda reclamación del Contratista que se relacione con el Contrato, deberá ser planteada al Departamento Administrativo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de acaecido el hecho que la motiva o del desistimiento o rescisión del Contrato. **YACYRETÁ** se expedirá en el plazo de 60 (sesenta) días. Si el Contratista no estuviese conforme con la decisión de **YACYRETÁ** podrá, dentro de los 90 (noventa) días de haber sido notificado de la misma, exigir por escrito a **YACYRETÁ** que la cuestión o cuestiones que han sido objeto de la reclamación se sometan a los tribunales en los términos del numeral respectivo. Si así no lo hiciera, la decisión de **YACYRETÁ** pasará a ser definitiva y vinculante y el Contratista no podrá reiterar posteriormente, en forma alguna, la cuestión o cuestiones de que se trate.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

También podrá el Contratista exigir que dicha cuestión o cuestiones se sometan a los mencionados tribunales si hubiera transcurrido el plazo de 60 (sesenta) días en que debe pronunciarse Yacyretá, sin haber sido notificado de la decisión de éste, pero en ningún caso podrá exigir que una cuestión se someta a estos tribunales sin haber previamente efectuado una reclamación en la forma que se establece en el presente numeral.

No obstante, la reclamación y, en su caso, de que la cuestión o cuestiones se sometan a los tribunales antes indicados, el Contratista deberá en todo momento proseguir la ejecución de los trabajos con la debida diligencia.

1.30.6 Tribunales

Todas las controversias de cualquier naturaleza que se susciten entre las partes con relación al Contrato serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, según el domicilio constituido por el oferente a los fines de esta Licitación.

Estas controversias serán dirimidas, a la terminación de los trabajos, o al desistimiento o rescisión del Contrato, para todas las cuestiones que se hubieran planteado hasta ese momento y para las que entonces se susciten, entendido que el planteamiento puede realizarse antes de las oportunidades indicadas cuando:

- 1) Por acuerdo de partes se convenga expresamente lo contrario.
- 2) La controversia sea sobre la terminación o no de los trabajos o sobre la procedencia de la rescisión o desistimiento del Contrato, en cuyo caso el planteamiento se limitará a estas cuestiones.

Si fuera necesario demandar o iniciar un juicio para cualquier medida que requiera la autoridad de un Juez, dicho juicio deberá ser iniciado ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, según sea el lugar donde el Contratista haya constituido domicilio especial a tal efecto, de acuerdo con el numeral “Constitución de Domicilios”.

La presentación de la Oferta implica la aceptación total de la jurisdicción prevista en este numeral y la renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pueda corresponder, e inclusive a recurrir a la vía diplomática.

1.30.7 Ley Aplicable

Todas las cuestiones relacionadas con el Contrato, que no estén contempladas expresamente en los Documentos Contractuales quedarán sometidas supletoriamente a de la República del Paraguay, según sea el lugar donde el Contratista haya constituido domicilio especial a tal efecto, de acuerdo con el numeral “Constitución de Domicilios”.

La presentación de la Oferta implica la aceptación total de la legislación supletoria antes mencionada y la renuncia expresa a cualquier otra legislación que pudiera corresponder.

1.31 SEGUROS

Los seguros a contratar por el Contratista, que serán previamente aprobados por **YACYRETÁ**, se establecen en las Condiciones Particulares. Los montos de los seguros

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

y las franquicias por los montos que se consignen en las Condiciones Particulares serán a costo y cargo del contratista.

1.32 GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

En caso de que se le requiera, dentro de la prestación del servicio, la provisión de elementos, el contratista garantizará la calidad y su funcionamiento, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de la entrega o recepción del suministro, y deberá reemplazar, libre de cargos para **YACYRETÁ**, las partes materiales, que presentaran fallas propias, vicios ocultos, etc., que hicieran que el material no fuera apto para el uso a que esté destinado.

1.33 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total del Contrato, se establece en las Condiciones Particulares en el numeral 2.2. El contratista deberá, a los efectos del cumplimiento del servicio contratado, proveer todo el personal, equipo, herramientas, elementos, etc. y poner toda la diligencia necesaria para la ejecución de la prestación de que se trate en los tiempos que **YACYRETÁ** le indique.

1.34 TRIBUTOS

En materia tributaria regirá el Artículo XII del Tratado de **YACYRETÁ**, aprobado por la Ley No. 433 de la República del Paraguay, razón por la cual el Contratista estará exento del pago de todo tributo, nacional, provincial o municipal, de cualquier naturaleza, por los actos que lo vinculan contractualmente con **YACYRETÁ**, no alcanzando la franquicia a los actos realizados por el mismo con sus terceros subcontratistas o proveedores.

1.35 RESCISIÓN DEL CONTRATO

1.35.1 Por culpa del Contratista

YACYRETÁ podrá rescindir el Contrato:

- a) Cuando el contratista no diera cumplimiento a las obligaciones emergentes del Contrato a satisfacción de **YACYRETÁ**. O cuando no diera cumplimiento en tiempo y forma a la Orden del Contrato.
- b) Cuando el contratista se hubiera hecho culpable de fraude o grave negligencia en perjuicio de **YACYRETÁ**.
- c) Si el contratista transfiriera total o parcialmente el Contrato, se asociará con otro para su ejecución o subcontratara total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **YACYRETÁ**.
- d) Si el contratista modificara su constitución societaria sin autorización de **YACYRETÁ**.
- e) Si el contratista no cumpliera con las normas de higiene, seguridad en el trabajo y preservación del medio ambiente, previstas en la legislación de la República del Paraguay.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- f) Cuando no contratara o mantuviera vigente el seguro de Accidente de trabajo de su personal, el seguro de Responsabilidad Civil y no efectuara el pago de sus aportes previsionales.
- g) Cuando incurriera en mora en la iniciación del servicio o interrumpa la prestación del mismo por más de 24 horas en dos oportunidades.

En los casos precedentemente consignados, **YACYRETÁ** podrá rescindir el Contrato de pleno derecho, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial. El contratista perderá la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la que será percibida por **YACYRETÁ**.

Asimismo, serán a cargo del Contratista los eventuales mayores costos que origine a **YACYRETÁ** contratar con un tercero la prestación de servicio que resta cumplir. A este fin quedará afectado cualquier crédito a cobrar por el contratista derivado del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiera lugar. Si hubiera un saldo a favor del contratista le será liquidado dentro de los 60 (sesenta) días de conformada por éste la liquidación efectuada por **YACYRETÁ**.

1.35.2 Por caso fortuito o fuerza mayor

En caso de no poder cumplirse el Contrato por causas de caso fortuito o fuerza mayor, reconocidas por la legislación y jurisprudencia de la República Argentina o de la República del Paraguay, las partes podrán rescindirlo, abonándose exclusivamente al contratista la prestación de servicio realizada y sin que ninguna de las partes pueda reclamar a la otra indemnización ni compensación alguna.

1.35.3 Por quiebra del Contratista

En caso de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso del contratista, el Contrato quedará rescindido, a no ser que el síndico de quiebra o concurso, dentro de los 30 (treinta) días de producida la sentencia judicial ofreciera tomar a su cargo las obligaciones contraídas o propusiera a alguien que lo haga. **YACYRETÁ** podrá admitir o desechar el ofrecimiento sin que en este último caso haya lugar a indemnización alguna.

1.35.4 Por Fallecimiento

Si el contratista fuera un empresario individual o una sociedad colectiva, al producirse el fallecimiento del titular o de un socio, el hecho deberá comunicarse a **YACYRETÁ** e informarle si el miembro fallecido será reemplazado y por quién. En este caso, **YACYRETÁ** podrá rescindir el Contrato si el sucesor del fallecido y/o los socios restantes no constituyeran una garantía suficiente, a su solo juicio, sin que en este último caso haya lugar a indemnización alguna.

1.36 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El domicilio de las partes será el establecido en el Contrato. La jurisdicción judicial será la de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:

ACLARACION DE FIRMA:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

SECCION II
CONDICIONES PARTICULARES.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

SECCIÓN II

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 OBJETO

Contratar la provisión de mano de obra, insumos, materiales, equipos y otros elementos necesarios para la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”**, según se indica el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de la firma del Acta de Inicio. El plazo contractual será de 24 (veinticuatro) meses. Dicho contrato, podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre las partes y, conforme reglamentación interna vigente de **YACYRETÁ**, por un sólo periodo adicional de hasta 12 (doce) meses.

YACYRETÁ tendrá la facultad de dejar sin efecto el contrato en cualquier momento de la vigencia, con la sola comunicación fehaciente con 60 (sesenta) días antes de la fecha que se desea concluir el servicio, sin derecho a reclamo alguno por parte de la contratista.

2.3 ALCANCE

Provisión de toda la mano de obra común y especializada, equipos, elementos, insumos y materiales necesarios para realizar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”**, según se indica en el numeral 3.2. y a ejecutar conforme a las condiciones y especificaciones del presente Pliego.

El espacio o Área especificada en el punto 3.2 y 3.5.1.4 del presente Pliego, podrá ser modificada por la fiscalización sin necesidad de recurrir a instancias superiores institucionales, y ser trasladada a otra u otras áreas, en compensación con la liberación de la obligación de otra u otras áreas, según necesidad institucional, siempre y cuando que dichos cambios ordenados sean comunicados a la contratista en la forma prevista en el presente Pliego, y cuando dichos cambios no modifiquen los cálculos métricos contratados y los costos.

LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, tendrá la facultad de aumentar o disminuir hasta en un 20% (veinte por ciento) el área o superficie objeto del Contrato, con el correspondiente aumento o disminución del costo por el servicio que ello importe, con la sola comunicación hecha al contratista en forma fehaciente y prevista en el presente Pliego, con 30 (treinta) días corridos de antelación. La modificación del Contrato establecido en el presente párrafo, deberá ser resuelto por el Señor Director MD, estando el mismo facultado para el efecto.

2.4 PROVISIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA

2.4.1 Personal especializado y común en número suficiente que deberá estar disponible para la realización de las tareas contratadas, cuya cantidad y especialidad deberán ser compatibles

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

con los requerimientos del Pliego y detallados en su Oferta. La cantidad ofertada del personal no podrá ser disminuida durante la vigencia del Contrato.

- 2.4.2 Todo tipo de equipos, combustibles, vehículos, máquinas, materiales, insumos y elementos con su correspondiente mantenimiento, necesarios para la ejecución de las tareas de la presente Licitación donde sea necesario o cuando **YACYRETÁ** lo ordene.
- 2.4.3 Será de su responsabilidad la guarda, conservación y mantenimiento de las máquinas, equipos, insumos y elementos utilizados a los fines descriptos.
- 2.4.4 El transporte, comidas, alojamiento y todo otro gasto del personal estarán a costo y cargo del Contratista.

2.5 CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL PERSONAL CONTRATADO

- 2.5.1 El personal deberá contar con Antecedente Policial actualizado y vigente, expedido por la autoridad competente de la zona de ejecución de trabajos, debiendo presentar nuevos documentos cada vez que la Entidad Binacional **YACYRETÁ** así lo disponga.
- 2.5.2 El Contratista deberá contar en todo momento con personal de Dirección y Supervisión con suficiente experiencia en trabajos similares a los que son objeto del Contrato, para supervisar y conducir las tareas de cada área específica.

2.6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE Y DEL CONTRATISTA

- 2.6.1 El Oferente deberá contar con una probada experiencia de los últimos 3 (tres) años, antecedentes en trabajos similares a los requeridos en la presente licitación, por lo que deberá anexar en su oferta los certificados de trabajos anteriores que demuestren el cumplimiento de estos requerimientos. En caso de Consorcio de Empresas, la empresa líder deberá poseer probada experiencia de los últimos 3 (tres) años.
- 2.6.2 El Oferente estará obligado a presentar en su oferta un listado del personal de Dirección y Supervisión que utilizará, el que deberá ser actualizado cada vez que sufra modificaciones, previo acuerdo de la Entidad Binacional **YACYRETÁ**, si resultara ser Contratista.

Asimismo, en su oferta indicará la cantidad total de personal que afectará al cumplimiento del Contrato, clasificado según su función. Dentro de esta clasificación, indicará especialmente la cantidad y función del personal que tendrá dedicación completa del servicio.

El listado del personal de Dirección y Supervisión, deberá consignar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil y número del documento nacional de identidad, tiempo de dedicación al servicio, función y cargo que desempeñará en el cumplimiento del Contrato, antecedentes de trabajos anteriores. Dicho listado y los datos solicitados en el presente numeral podrán figurar en una misma planilla preparada al efecto, a excepción de los antecedentes de trabajos anteriores que podrán indicar en hojas adjuntas y que serán los correspondientes al personal de nivel superior de la empresa que estará afectado a este Contrato y hasta el nivel de encargado o supervisor.

- 2.6.3 El Contratista deberá fijar domicilio legal dentro de la República del Paraguay, lugar donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que hubiese, asimismo, deberá asignar en

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

forma permanente una persona encargada para el servicio contratado, la que deberá ser aprobada por **YACYRETÁ**.

- 2.6.4** Antes del día 20 (veinte) de cada mes, el Contratista deberá presentar una Planilla de Cómputos Métricos de los trabajos realizados durante el mes anterior, con la certificación correspondiente por parte de la Fiscalización y sobre la base de pautas que le serán dadas por el Departamento Administrativo. Deberá presentar mensualmente a la Entidad, juntamente con la factura de los servicios prestados, los comprobantes que, de corresponder, acrediten el pago en término de los salarios del personal y los depósitos de aportes previsionales (Seguro Social) correspondientes al mes inmediato anterior, los que una vez verificados serán devueltos. Deberá también acreditar el pago de importes de las pólizas de seguro que por Pliego le corresponde tomar.

2.7 ACCIDENTES DEL PERSONAL

El Contratista deberá indemnizar y/o mantener a cubierto a **YACYRETÁ** por medio de los Seguros correspondientes contra todos los perjuicios y/o indemnizaciones que deban legalmente pagarse como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal y otras personas empleadas o contratadas por el Contratista y por toda reclamación, demanda, actuación judicial, costos, costas y gastos de cualquier índole en relación con dicho accidente y/o lesiones.

2.8 DAÑOS Y LESIONES A YACYRETÁ Y A TERCEROS

Si durante el período de prestación del servicio y como consecuencia del mismo se produjera algún daño o lesión a bienes de **YACYRETÁ**, o a terceros, el Contratista deberá indemnizar a los damnificados la totalidad de los daños y perjuicios, costos, costas y gastos sufridos como consecuencia del daño o lesión, por lo que deberá contratar los Seguros correspondientes.

2.9 SEGUROS

El Contratista deberá tomar a su cargo todos los seguros solicitados en los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 y los establecidos en el presente numeral, a satisfacción de **YACYRETÁ**.

Las pólizas deberán ser emitidas por Compañías de Seguros autorizadas legalmente a operar en la República del Paraguay y a satisfacción de **YACYRETÁ**.

El asegurador no podrá suspender las respectivas coberturas sin comunicación previa a **YACYRETÁ** de por lo menos 15 (quince) días de anticipación.

En caso de pérdida de la cobertura por falta de pago de las primas correspondientes, **YACYRETÁ** podrá hacerse cargo de las mismas, descontando su valor más el cargo correspondiente de los pagos que deba efectuar al Contratista o ejecutando su garantía.

Además, el Contratista deberá responder por cualquier otro perjuicio que la falta de cobertura pueda provocar a **YACYRETÁ**.

Todos los seguros serán contratados a nombre conjunto de **YACYRETÁ** y del Contratista y de todos los subcontratistas que intervengan en la ejecución de los trabajos, por sus respectivos derechos e intereses, con los alcances que se detallan en la presente Sección.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Todo otro seguro necesario para la ejecución del servicio, incluyendo -pero no limitándose a- los seguros que correspondan a vehículos habilitados para circular en la vía pública, seguros de caución, de garantía de cumplimiento contractual, de sustitución de fondo de reparos, etc., estarán a cargo del Contratista.

2.9.1 Cobertura de la Responsabilidad Civil

El seguro tomado por el Contratista cubrirá la responsabilidad civil hacia terceros respecto a daños generados, ya sea por los equipos o insumos utilizados por el Contratista o por el personal del mismo, en el territorio de la República del Paraguay.

El Contratista estará obligado además a constituir seguro sobre los equipos destinados a la ejecución del Contrato que resguarde tanto el daño material a los mismos, como la Responsabilidad Civil cruzada por daño a terceros como consecuencia de su uso.

La Entidad Binacional Yacyretá será considerada como tercero a los efectos del seguro de Responsabilidad Civil en caso de producirse daños en sus bienes o lesiones en sus funcionarios.

Los seguros mencionados en este Numeral deberán estar vigentes antes de iniciar la prestación del servicio.

“La presente póliza de responsabilidad civil ampara cualquier daño o lesión a terceros por los que el asegurado sea civilmente responsable que se produzca durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando dichos daños o lesiones sean denunciados o reclamados antes del vencimiento del plazo de prescripción establecido en el Código Civil Paraguayo.”

Suma asegurada Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).

2.9.2 Seguro de Accidente o de lesiones al Personal

Para casos de accidentes o de lesiones al Personal del Contratista, deberá estar cubierto con el seguro obligatorio del Instituto de Previsión Social (I.P.S.).

Este seguro deberá estar vigente antes de iniciar la prestación del servicio.

Póliza de cobertura de Accidentes Personales a ser contratada con una Aseguradora habilitada a operar en el mercado paraguayo, para amparar a todo el personal asignado a las tareas objeto del contrato, por una suma de Gs. 100.000.000.- por persona, que incluya cobertura de Muerte e Invalidez Total o Parcial Permanente y adicional de Gastos Médicos por el 10% de la suma asegurada, y que contemple el uso de motocicleta.

2.9.3 Franquicias

Estarán siempre a cargo del Contratista los montos de las franquicias reglamentadas para cada tipo de riesgo.

2.9.4 Seguros de Caución

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Todas las pólizas de seguros de caución que se presenten a los efectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones estarán a cargo del Oferente o Contratista en su caso, y deberán ser previamente a su contratación final sometidos a la aprobación de Yacyretá.

2.9.5 Cláusula “Intimación Previa al Tomador y Configuración del Siniestro”

El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago, que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente:

1. Copia de la intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,
2. Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador es a su cargo y responsabilidad.

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado.

2.9.6 Responsabilidad del Contratista

En ningún caso el Contratista quedará exento de responsabilidad al producirse un siniestro, debiendo cumplir con todas las obligaciones relativas tanto a la prevención como a la oportuna denuncia del mismo. Por tal motivo deberá cumplimentar todas las normas de seguridad que requiera la legislación vigente en la República del Paraguay, para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

Cuando el Asegurador se negará a pagar una indemnización, total o parcialmente, por causas imputables al Contratista, éste deberá tomar a su cargo los costos resultantes sin perjuicio de otras sanciones que le fueren aplicables.

2.9.7 Recurso Contra la Omisión del Contratista de Asegurarse

Si el Contratista dejara de contratar y mantener en vigor cualquiera de los seguros que le pueda ser exigido de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y/o del Contrato, **YACYRETÁ** pondrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o acción que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dicho seguro y pagar las primas necesarias para tal fin, deduciendo en cualquier momento las sumas así

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

desembolsadas más un monto correspondiente a gastos administrativos y los respectivos intereses.

Las pólizas deberán contener una cláusula por la cual la aseguradora asume la obligación de no suspender la cobertura del seguro sin previo aviso a **YACYRETÁ**, el cual será de 15 (quince) días como mínimo.

2.10 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

YACYRETÁ fiscalizará la prestación del servicio de acuerdo a lo expuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto la Entidad, a través del Departamento Administrativo, habilitará un registro de Órdenes de Servicio para cualquier comunicación, reclamo, incumplimiento y/o deficiencia del Servicio las que deberán ser subsanadas dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la Orden de Servicio.

2.11 RETENCIONES Y DEDUCCIONES

Si un servicio no fuese realizado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o fuera de término y fuese posible efectuar tal prestación en el futuro, su monto será deducido de la cuota correspondiente y certificado en el momento de su efectiva ejecución.

En caso de que por la naturaleza de la prestación o a criterio de **YACYRETÁ**, la misma no pueda ser realizada en el futuro o de poder hacerse, no cumpliera con el objetivo del servicio, su monto será deducido de la cuota correspondiente en forma definitiva. Este monto será fijado por el Departamento Administrativo sin derecho a ningún tipo de reclamos por parte del Contratista.

Cuando se determine la no prestación en término de un servicio, o su prestación no ajustada a las Especificaciones Técnicas, **YACYRETÁ** emitirá la correspondiente Orden de Servicio al Contratista, a efectos de que el mismo proceda a subsanar la prestación defectuosa.

2.12 SANCIONES

2.12.1 Alcance

El incumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones contractuales o de las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección, dará lugar a la aplicación de sanciones. Las sanciones serán cargos y multas.

2.12.2. Cargos

Los cargos serán la compensación en dinero por trabajos ejecutados o por obligaciones asumidas por Yacyretá, o por terceros a pedido de éste, como consecuencia de la demora, negativa o imposibilidad del Contratista de cumplirlos por su cuenta.

Los cargos se aplicarán al Contratista por los gastos directos que represente la ejecución de los trabajos o el cumplimiento de las obligaciones, adicionándose el 25 % (veinticinco por ciento) sobre el valor de la factura en concepto de gastos indirectos.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Los cargos se descontarán del primer certificado que se emita después de haberse notificado del mismo al Contratista o librado después de terminados los trabajos en cuestión o cumplimentada la obligación correspondiente, a decisión de **YACYRETÁ**.

2.12.3. Multas

Las multas se aplicarán por:

- a) Mora en la iniciación de los trabajos.
- b) Mora en el cumplimiento del Plan de Trabajos.
- c) Mora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio.
- d) Mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la Recepción Definitiva.
- e) Falta de equipamiento y personal comprometido.

El monto de cada multa será del 1% (uno por ciento), diario, del monto correspondiente a la cuota mensual del servicio con adición del monto del reajuste. Se aplicarán de oficio y su monto se deducirá del primer certificado que se emita después de ser notificada la sanción al Contratista y, si aquel no fuese suficiente, de cualquier crédito o garantía que por cualquier concepto tuviese el Contratista ante el Yacyretá.

Todas las multas que se apliquen serán independientes entre sí y acumulativas, pero sumadas no podrán superar el 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

2.13. CONDICIONES QUE DEBE REUNIR Y ACREDITAR EL OFERENTE

- 2.13.1** Nombre, razón social de la firma.
- 2.13.2.** Nombre de su titular y/o integrantes.
- 2.13.3.** Nombre del Representante en la zona si correspondiese.
- 2.13.4.** Cédula de Identidad Civil de los indicados en 2.13.2.
- 2.13.5.** Domicilios particulares de los indicados en 2.13.2.
- 2.13.6.** Domicilio de la firma.
- 2.13.7.** Domicilio del Representante en la Zona si correspondiese.
- 2.13.8.** Agregar los últimos 3 (tres) balances de ejercicios anteriores, según la modalidad establecida por disposiciones legales y tributarias vigentes en la República del Paraguay.
- 2.13.9.** Agregar antecedentes de actuación indicando lugares y períodos de prestación, de los profesionales y técnicos no profesionales que tengan a su cargo la Dirección y/o la ejecución de los trabajos indicando curriculum vitae, función y responsabilidad.
- 2.13.10.** Copia autenticada del Contrato Social.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- 2.13.11.** Constancia de inscripción en la Dirección Nacional de Registro Tributarios (DNIT), República del Paraguay, donde conste el Registro Único de Contribuyente (R.U.C.). Detalle de los impuestos en que se encuentre inscripto o exento. En el caso de los aportes previsionales deberá adjuntar copia del último recibo de pago realizado.
- 2.13.12.** Referencias bancarias y comerciales a satisfacción.
- 2.13.13.** Maquinarias, movilidad, herramientas, elementos, equipos, etc., con que cuenta o dispondrá la firma para la presente Licitación, indicando marca y modelo. Indicar cantidad y especialidad del personal que ejecutará los trabajos.

2.14 VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos abarca la totalidad de las Oficinas de la Entidad Binacional Yacyretá en la ciudad de Asunción y serán de gran importancia y obligatorio dar cumplimiento a lo establecido en este numeral con respecto a la visita al lugar de los trabajos objeto de la Licitación, por la que se entregará una constancia que deberá acompañar en la oferta. La fecha de visita será fijada previa apertura de ofertas de la Licitación.

2.15 FORMA DE COTIZAR Y DE PAGO

Se indicará el monto total cotizado por los trabajos licitados durante los 24 (veinticuatro) meses de vigencia del Contrato, que se certificarán en 24 (veinticuatro) cuotas iguales y consecutivas. Los precios no incluirán el I.V.A., serán fijos y tendrán reajustes de acuerdo a lo previsto en este Pliego.

2.16 APORTES LABORALES, PREVISIONALES Y PAGO DE SALARIOS

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes laborales y previsionales vigentes para el personal vinculado con la prestación del servicio (pago de salarios, horas extras, cargas sociales, régimen previsional, etc.), debiendo presentar conjuntamente con la facturación mensual, los comprobantes de depósitos de contribuciones a su cargo y de los aportes y demás retenciones efectuadas a su personal en el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

La falta de depósito de dichas contribuciones, aportes y retenciones será causal para que la Entidad Binacional **YACYRETÁ** paralice el trámite de la facturación presentada por el Contratista, no abonando la Entidad Binacional **YACYRETÁ** actualizaciones, intereses u otro tipo de resarcimiento por el lapso de paralización.

El Contratista no podrá pagar retribuciones inferiores al mínimo establecido por las leyes vigentes en Paraguay, para una jornada laboral de 8 (ocho) horas diarias y 48 (cuarenta y ocho) horas semanales, salvo modificaciones en dicha legislación, así como también deberá observar todas las leyes y convenios laborales vigentes. Bajo ninguna circunstancia podrán abonarse en especie los salarios al personal. Los salarios serán abonados exclusivamente en moneda de curso legal correspondiente.

El Contratista mantendrá al día el pago al personal empleado en los trabajos de acuerdo a la legislación vigente. La Fiscalización comprobará el cumplimiento del pago de retribuciones antes de la aprobación y elevación del correspondiente certificado. El

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Contratista presentará periódicamente a Yacyretá las planillas de retribuciones abonadas, reservándose Yacyretá el derecho de solicitar los comprobantes respectivos. Dentro de estas obligaciones se encontrarán también los Subcontratistas. El pago de las remuneraciones del personal bajo relación de dependencia tendrá prioridad y el Contratista deberá hacerlo previamente a la cancelación de cualquier otra obligación.

La falta de pago, o el pago fuera de término de las retribuciones, paralizarán automáticamente el pago de los certificados y puede ser causa suficiente de rescisión del Contrato.

Deberá también acreditar el pago de los importes correspondiente a la Póliza de Seguro que por Pliego le corresponden tomar.

2.17 CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS.

2.17.1 Procedimiento

Todos los trabajos que realice el Contratista para dar cumplimiento a lo requerido en el presente Pliego serán certificados mensualmente de acuerdo a la cuota correspondiente indicado en el Numeral 1.12.i).

2.17.2 Acta de constatación de tareas

Finalizadas las tareas de cada mes el Departamento Administrativo y el Contratista suscribirán un Acta de Fiscalización de tareas que respaldará al certificado de la cuota de ese período. En el Acta debe constar una descripción de las tareas realizadas en el mes. También se deben incluir en la misma las observaciones que las partes crean convenientes.

2.17.3 Divergencias

En caso de divergencias en el acta de constatación de tareas, se aplicarán, al efecto de la certificación, los resultados que establezca **YACYRETÁ** dejando para la certificación final la solución de las divergencias que no han podido subsanarse.

2.17.4 Certificación

El Contratista, con los precios establecidos en el Contrato, procederá a la elaboración del certificado el que no incluirá el I.V.A., el que será elevado a la aprobación del Departamento Administrativo dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente al de los trabajos realizados.

2.18 CLÁUSULA DE AJUSTE Y MODALIDADES DE PAGO

2.18.1 El precio cotizado se pagará según lo indicado en el Numeral 1.12. i). No incluirá el I.V.A. y será fijo durante la ejecución del contrato, sujeto a reajustes, conforme a lo previsto en este Pliego.

2.18.2 Los precios deberán cotizarse en guaraníes.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

2.19 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total de la misma. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades siguientes a satisfacción de **YACYRETÁ**:

- a) Dinero en efectivo.
- b) Fianza bancaria.
- c) Seguro de Caución. Esta garantía deberá presentarse según lo indicado en el Numeral 1.14.

2.20 PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas por el término de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de la oferta. Si el Oferente desistiera de su oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de ésta, o si resultara adjudicataria y no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, la que será hecha efectiva por Yacyretá, sin perjuicio de no ser considerado en futuras Licitaciones.

2.21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Contratista debe presentar esta garantía, por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del Contrato, en alguna de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo.
- b) Fianza Bancaria solidaria.
- c) Seguro de Caución.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días de notificada la adjudicación, el incumplimiento de la presentación en el plazo indicado se considerará como desistimiento de la oferta.

Esta garantía deberá presentarse según lo estipulado en el Numeral 1.27.

2.22 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y departamentales, ordenanzas municipales y de policía, vigentes en la República del Paraguay, según corresponda y demás disposiciones vigentes en el emplazamiento. El Contratista será legalmente responsable de las infracciones de cualquier naturaleza que cometa, al igual que las que cometa el personal bajo sus órdenes.

El incumplimiento de las leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, así como las obligaciones contractuales podrá ser causal de rescisión del Contrato o de multas.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

2.23 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

El Contratista se constituye en único responsable por toda pérdida y reclamación por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o a bienes de cualquier clase que puedan producirse como consecuencia de la ejecución del Contrato.

En el caso de producirse un daño o de plantearse una reclamación, **YACYRETÁ** para garantizar los pagos que pudieran derivarse del hecho o de la reclamación, podrá retener parcial o totalmente el saldo favorable que tenga o llegue a tener el Contratista, mientras no compruebe que no existen cuentas pendientes por el referido concepto; y si **YACYRETÁ** estimase que dicho saldo no es suficiente para cubrir esos pagos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato continuará vigente hasta que queden satisfechas las citadas cuentas. Lo expuesto lo llevará a cabo **YACYRETÁ** cuando estos perjuicios no estén cubiertos íntegramente con los seguros respectivos.

El Contratista deberá indemnizar a **YACYRETÁ** por todas las pérdidas y todas las reclamaciones, demandas, juicios, acciones, cobranzas y pleitos de cualquier naturaleza y tipo, llevados a cabo contra este último por cualquier acto u omisión del Contratista o sus empleados durante la ejecución del servicio.

2.24 CARÁCTER RESERVADO DE LAS INFORMACIONES

Toda información correspondiente al Contrato en sí y a su realización será estrictamente confidencial para el Contratista y sus empleados. Todo dato o información, antes de ser dado a publicidad o comunicado a terceros, deberá contar con la expresa autorización de **YACYRETÁ**.

2.25 SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar ningún trabajo sin autorización escrita de **YACYRETÁ** otorgada previamente.

2.26 MATERIALES, EQUIPOS Y VEHICULOS

2.26.1 Materiales, elementos, insumos, herramientas y Equipos que debe proveer el Contratista

El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos, presentar listado y adjuntar facturas de compras a nombre del oferente, para garantizar la tenencia durante la vigencia del Contrato, los cuales deberán estar en perfectas condiciones.

- 04 (cuatro) enceradoras industriales, 190 RPM como mínimo, disco de 410 MM como mínimo, 220 V- 50 HZ, con sus respectivos accesorios.
- 05 (cinco) aspiradoras industriales, para polvo y líquido, potencia 1200 W como mínimo, capacidad mínima de 60 litros, 220 V – 50 HZ, con sus respectivos accesorios.
- 02 (dos) barredoras manuales con dos cepillos laterales con ancho de barrido de 860 mm, 3000 m²/h, depósito de 38 L como mínimo.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- 03 (tres) hidrolavadoras del tipo industrial, motor con potencia 2,8 W como mínimo, con carrito y manguera de 10 M, 220 V- 50 HZ, con sus respectivos accesorios.
- 01 (una) máquina aplicada de vapor y aspirador industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por los menos 160° C.
- 02 (dos) sopladoras a combustión, con cilindrada 63 CC como mínimo, 220 V- 50 HZ, con sus respectivos accesorios.
- 01 (uno) equipo elevador plataforma tipo tijera eléctrica.
- 02 (dos) escaleras articuladas extensibles de aluminio (resistente) de igual o mayor a 5 mts.
- 02 (dos) escaleras tipo tijera de aluminio (resistente) de igual o mayor a 2 metros.
- 03 (tres) escaleras tipo plegable/banqueta de aluminio resistente de 2 o más peldaños.
- 10 (diez) placas de señalización “Cuidado piso mojado”.

El Contratista tendrá siempre disponible las cantidades de materiales, elementos, insumos, herramientas y equipos que sean necesarios para la buena marcha del servicio.

2.26.2 Calidad de los Equipos, elementos, insumos, herramientas y Materiales

El Contratista deberá usar equipos, elementos, insumos, herramientas y materiales apropiados para la correcta ejecución del servicio.

El Departamento Administrativo a su exclusivo juicio podrá exigir cambios o refuerzos de equipos, elementos, insumos, herramientas y materiales utilizados, cuando el provisto, sea por su estado o por sus características, no permita o altere la correcta ejecución del servicio de acuerdo con las exigencias contractuales o cuando no se ajuste a los documentos del Contrato, sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte del Contratista.

Todo material, elemento, insumos, herramienta o equipo rechazado por el Departamento Administrativo deberá ser retirado por el Contratista dentro del plazo que aquella le fije. En caso contrario el Departamento Administrativo podrá disponer el retiro con su personal o de terceros, cargando los gastos correspondientes al Contratista.

Para todos los insumos o elementos que se deba efectuar una reposición por consumo deberá tener un stock permanente que abastezca para el cumplimiento de los servicios.

2.26.3 Transporte de personal, equipos, materiales, residuos y otros elementos

El Contratista tomará a su cargo y será responsable del transporte de su personal, del transporte y manipuleo de los materiales, residuos, elementos, insumos, equipos y herramientas y de todos los gastos que ello signifique, así como las pérdidas y daños que

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

sufrieran u ocasionase en cualquiera de las operaciones de carga, traslados, trasbordo, depósito o almacenamiento.

2.27 SERVICIOS ADICIONALES

2.27.1 Definición

Servicio adicional es todo lo que no se ha previsto en los documentos contractuales y por lo tanto que no sea consecuencia directa y necesaria de ellos, pero que en el curso de los trabajos **YACYRETÁ** considere necesario ejecutar.

2.27.2 Procedimiento a Seguir

Todo trabajo adicional deberá ser ordenado y autorizado por la Fiscalización del Departamento Administrativo.

El precio de aplicación a estos trabajos será acordado con el Contratista y en caso de no llegarse a un acuerdo será el calculado por el Departamento Administrativo sobre la base de precios de tareas análogas o semejantes o calculadas según información disponible y/o el precio resultante de esta Licitación, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista, quien deberá proceder a la inmediata ejecución de los trabajos adicionales ordenados.

2.27.3 Certificación de Trabajos Adicionales

Los trabajos adicionales se certificarán mensualmente con la modalidad establecida para los comprendidos en el Contrato.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

SECCION III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 OBJETO

Contratar la provisión del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”, según se indica en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El servicio de limpieza incluye además tareas adicionales en los lugares que **YACYRETÁ** indique, pudiendo prestarse servicios a otras instituciones y/o espacios públicos dentro de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción, en carácter de apoyo interinstitucional.

3.2 ALCANCE.

El Servicio de Limpieza se prestará en las oficinas de **YACYRETÁ**, Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

➤ **EDIFICIO C-2 EX CAJA DE JUBILADOS DE LA ANDE. Superficie 13.269 m2 según planos adjuntos**

Superficie Construida Total: 9.292 m2

Superficie Área Verde: 3.977 m2

Resumen de Superficies

Sub suelo total: 1.900 m2

Planta Baja total: 1.626 m2

Entrepiso total: 374 m2

Primer Piso total: 1.415 m2

Segundo Piso total: 1.389 m2

Tercer Piso total 1.393 m2

Superficie Azotea total: 1.195 m2

Patio y Estacionamiento total: 3.977 m2

Dirección: Calle De la Residenta N° 1075 entre calles Padre Cardozo y Washington, Ciudad Asunción.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Dependencias con frecuencia de limpieza diaria.

- Sub Suelo: Estacionamiento, Archivo Documental Histórico, Sector de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, División Mantenimiento, Coordinación Social, Sala de Lactancia, Monitoreo, Oficina de Seguridad, Sala de Fisioterapia, Oficina de Medicina Laboral, Oficina de Seguridad del Señor Director, Oficina de SITRAEBY, Patio trasero.
- Planta Baja: CAI, Oficina de Recepción de Dirección, Relaciones Laborales, Protocolo, Mesa de Entrada, Informática, Salón de Conferencias, Coordinación Social, Tesorería, Auditoría Interna, Oficina de COOFY, patio trasero de entre piso.
- Entre Piso: Área de Recursos Humanos, Dpto. Administrativo, sala de reuniones, Área de Servicios Generales, Oficina de Control de Gestión, Oficina Bienestar del Personal, Oficina de Legajos.
- Primer Piso: Dpto. Financiero, Fiscalización de Contratos, Mesa de Entrada Financiero, Área. De Inventario, Área de Presupuesto, Área de Compras Contrataciones, Tesorería, Asesoría Financiera.
- Segundo Piso: Asesoría Jurídica, Comité Ejecutivo, Sector Medio Ambiente, Coordinación de Comunicación Social, División Proyectos, Oficina de Protocolo.
- Tercer Piso: Salón de Reuniones, Oficina Margen Argentina, Despacho del Señor Director, Gabinete de Dirección, Oficinas de Dirección, Asesores de Dirección, Secretaria Privada de Dirección, Secretaria General de Dirección, Oficina de Superintendencia, Oficinas de Consejo de Administración, Sala de reuniones de Consejeros, Secretaria de Consejo, sala de espera.
- Azotea: Área completa de azotea.
- Portería: Oficina de Portería, sala de recepción y espera
- Patio delantero: incluida vereda de la EBY, estacionamiento de vehículos, soplado de camineros y accesos vehiculares con recolección de residuos varios.
- Patio Trasero: incluida zona de generadores mas todo el patio trasero con recolección de residuos varios.
- Oficinas Traseras: Oficina de Copiado.
- Ascensores: dos ascensores, de visita y exclusivo del Señor Director.

CANTIDAD TOTAL DE BAÑOS EDIFICIO C-2: 33 (TREINTA Y TRES)**Frecuencia Semestral**

- Limpieza de vidrios de altura parte externa del Edificio Principal, con equipo elevador plataforma tipo tijera eléctrica con una altura mínima de 12 metros o más, de propiedad del Contratista, comprobable con factura de compra a nombre oferente, garantizando de esta forma el cumplimiento del servicio solicitado.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

➤ **OFICINA DE DIVISIÓN TRANSPORTE. Superficie 628.9 m2**

ÁREA EDIFICADA: 180 m2

Dirección: calles De la Residenta N° 1035 casi Washington

- Oficinas varias que componen todo el pabellón ocupado por la División transporte, estacionamiento, baños.

CANTIDAD TOTAL DE BAÑOS EN DIVISION TRANSPORTE: 3 (TRES)

➤ **EDIFICIO HEROES DE MARZO, Superficie: 2671 m2.**

Detalle de Superficies:

Sub Suelo total: 306 m2

Planta Baja total: 275 m2

Primer Piso total: 260 m2

Segundo Piso total: 260 m2

Tercer Piso total: 260 m2

Cuarto Piso total: 260 m2

Quinto Piso total: 260 m2

Sexto Piso total: 260 m2

Séptimo Piso total: 260 m2

Azotea total: 270 m2

Dirección: calles Gral. E. Díaz N° 831 entre Ayolas y Montevideo, Ciudad Asunción.

Dependencias con frecuencia de limpieza diaria.

- Sub suelo: Estacionamiento, Oficina de Telefonía, Oficina de Informática, Oficina de División Mantenimiento, casetas de motobombas (2).
- Planta Baja: Área de Seguridad y Vigilancia, mesa de entrada EBY, Mesa de entrada de Presidencia, Deposito de Informática, Sala de Datacenter de la EBY, Oficina de Jubilados de la EBY, Oficina de Dpto. Financiero.
- Primer Piso: 9 oficinas ocupadas en por el Ministerio de Educación.
- Segundo Piso: 10 oficinas ocupada por los funcionarios de la EBY.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- Tercer Piso: 7 oficinas ocupado por funcionarios del Ministerio de Educación.
- Cuarto Piso: 9 oficinas, 2 salones.
- Quinto Piso: 11 oficinas ocupada por funcionarios de la Presidencia.
- Sexto Piso: 6 oficinas, un salón de reuniones.
- Séptimo Piso: Sala de reuniones, 5 oficinas ocupada por funcionarios de la presidencia.
- Octavo Piso: comedor de los funcionarios de Presidencia.
- Noveno Piso: Sala de máquinas de los ascensores.

CANTIDAD TOTAL DE BAÑOS EN EDIFICIO HEROES DE MARZO: 30 (TREINTA)

➤ **SEDE MBURICAO, Superficie: 18.397 m2**

Área Oficinas: 469 m2

Área Tinglado: 528 m2

Área Verde: 17.400 m2

Dirección: Juliana Insfrán de Martínez y Radio Operadores del Chaco

Dependencias con frecuencia de limpieza diaria.

- Caseta de Seguridad (Sur): Oficina de Personal de Seguridad.
- Pabellón 1: Oficinas de Recursos Humanos
- Pabellón 2: Oficina y Deposito de División Almacenes, Área de Servicios Generales.
- Contenedor 1: Oficina de Medio Ambiente.
- Contenedor 2: Oficina de Recursos Humanos.
- Caseta de Seguridad (Norte): Salón comedor
- Patio en General: zonas de uso general del personal.

CANTIDAD TOTAL DE BAÑOS EN SEDE MBURICAO: 11 (ONCE)

➤ **CASONA DE LA CALLE AYOLAS, superficie 743,2 m2**

Área Construida total: 426,6 m2

Área Libre total: 316,6 m2

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Dirección: Calle Ayolas N° 658 entre Gral. E. Díaz y Víctor E. Haedo

Dependencias con frecuencias de limpieza diferenciada.

- Zonas de circulación desde la entrada hasta las oficinas.
- Patio trasero.
- Oficinas utilizadas como depósito de muebles.
- Cochera utilizada para Resguardo de Generador.

CANTIDAD DE BAÑOS EN EL INMUEBLE: O (CERO)

3.3 GENERALIDADES

Es indispensable para el interesado el relevamiento de las áreas a través de una visita pormenorizada para su evaluación, sobre la base de su propia experiencia sobre las tareas licitadas, debido a las variables que se involucran y que están asociadas con la magnitud del proyecto y a las frecuencias de limpieza necesarias para alcanzar el grado requerido por **YACYRETÁ**.

No serán aceptadas las ofertas que no hayan cumplido con el requisito de la visita. **YACYRETÁ** extenderá una constancia a los interesados que hayan cumplido a satisfacción la misma. Dicha constancia deberá ser adjuntada a la oferta correspondiente. Ver numeral **2.14**. “Visita al lugar de los trabajos”.

Debe evitarse todo exceso del producto y/o operación de limpieza que perjudique la conservación. Por ello en toda circunstancia y antes de iniciar las tareas se someterá a aprobación de la inspección, la provisión de los insumos, elementos, equipos y metodología, para alcanzar los objetivos ordenados. Los insumos y elementos de higiene personal, de primera calidad, deben ser provistos por el contratista a su costo y cargo en cantidad suficiente y las veces que la inspección lo considere necesario.

La frecuencia mínima para la ejecución de los servicios licitados en algunas circunstancias podrá ser alterada por **YACYRETÁ** y no generarán estas modificaciones reclamo de ninguna índole.

El Contratista en todos los casos es el único responsable por la ejecución de los trabajos y su alcance dentro del servicio prestado, aunque cada tarea esté sujeta a aprobación de **YACYRETÁ**.

El Oferente deberá presentar el listado de los elementos de higiene personal, insumos y maquinarias a utilizar como lavadoras de piso, de alfombras, aspiradoras industriales y demás elementos para tareas de limpieza de las oficinas, baños, pisos, azulejos, muebles, etc.

Los insumos a emplear deberán ser de reconocida calidad y de uso corriente, que garantice su eficacia y un aroma agradable.

El oferente deberá presentar el listado de insumos y maquinarias de limpieza de la siguiente manera:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

- Un listado de insumos a utilizar, indicando: tipo, nombre comercial, cantidad a utilizar por mes.
- Un listado del equipamiento a emplear en la ejecución de las tareas de limpieza.
- Tanto los insumos como los equipos a ser empleados deberán ser aprobados por la fiscalización y en caso de ser rechazados, el Oferente deberá proponer algún otro producto o equipo.

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para, a su costo y cargo, cumplir y hacer cumplir a su personal, las normas y disposiciones relativas a la Higiene, Salud, Seguridad Industrial y el cuidado del Medio Ambiente, (referido a impactos ambientales significativos relacionados con la prestación del servicio), que se encuentren vigentes en la República del Paraguay, a fin de evitar transgresiones a las mismas.

3.5 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

3.5.1 El Servicio de Limpieza de las Oficinas de **YACYRETÁ** mencionadas en este Pliego, deberá incluir las siguientes prestaciones:

3.5.1.1 Barrido y repasado de piso con desodorante de ambiente, aspirado de polvos acumulados y lavado de alfombras y cortinas donde los hubiere, aspirado de polvos en escritorios y armarios, limpieza y desinfección de baños y artefactos sanitarios, encerado de piso, limpieza de artefactos lumínicos, aparatos de aire acondicionado, aparatos telefónicos y otros aditamentos electrónicos, vidrios (ventanas y puertas de blindex de acceso), paredes, aberturas de madera y metálicas, incluyendo igualmente la limpieza exterior de muebles, limpieza de techos y cielo rasos, limpieza de patio y veredas, trabajos de jardinería, poda de árboles y arbustos (Áreas Verdes), ordenamiento integral de las Oficinas, provisión constante de desodorantes de primera calidad para mingitorios (previa aceptación de muestra por la fiscalización), provisión de basureros, provisión de papel higiénico y de dispensadores de papel higiénico en los baños que fueren necesarios. Provisión e instalación de: dispensadores de toalla (papel seca manos), dispensadores de jabón líquido, con su correspondiente reposición de papel y jabón las veces que fuere necesario, en la totalidad de los 77 (setenta y siete) baños existentes en los diferentes Edificios o dependencias de **YACYRETÁ** objeto del presente llamado.

3.5.1.2 Es obligación del Contratista suministrar todos los elementos y materiales de limpieza que fueren necesarios para la prestación del servicio, incluyendo detergentes, lavandina, desodorantes de ambiente, repasadores, escobas, cera, trapos de piso, franelas para muebles y demás elementos requeridos para el efecto. Igualmente, deberá suministrar jabón (líquido o en pan aromatizado) y papel higiénico de primera calidad en cantidad suficiente para uso normal en todos los baños ubicados en los locales indicados, previa aceptación de muestras por **YACYRETÁ**.

3.5.1.3 El servicio se hará de acuerdo a los requerimientos de cada caso; obligándose el contratista a limpiar las dependencias en forma diaria en las horas indicadas

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

como término de Jornada Laboral, mencionado en el numeral 3.2 ALCANCE, indefectiblemente antes de las 07:00 horas del día siguiente. La EBY podrá disponer cambios en el horario cuando las circunstancias así lo requieran.

- 3.5.1.4** El Contratista deberá realizar los días sábados, una limpieza a fondo de las oficinas y dependencias conforme lo establece el numeral 3.2, que incluye baldeo y uso intensivo de todos los elementos de limpieza, especialmente el uso de ceras en todo tipo de piso de las áreas cubiertas.
- 3.5.1.5** La frecuencia mínima para la ejecución de los servicios, en algunas circunstancias, podrá ser alterada por la EBY y no generarán éstas modificaciones ni reclamo de ninguna índole.
- 3.5.1.6** Durante todo el día el Contratista deberá asignar a un número mínimo de personal para las tareas de mantenimiento constante del estado de limpieza, y para prestar cualquier servicio eventual de limpieza de emergencia que pueda requerir la Fiscalización.
- 3.5.1.7** Las dependencias descriptas deben limpiarse y desodorizarse, efectuando el repaso de todo el amoblamiento con lustra muebles, secuestrador de polvo a base de siliconas, levantando el polvo con aspiradora donde sea necesario. En cuanto a la limpieza de los vidrios (ambas caras), espejos y/o azulejos deben utilizarse productos específicos para el efecto.
- 3.5.1.8** Los pisos y zócalos lavables, deben presentar un aspecto limpio y/o brillante (pisos duros), mediante un adecuado proceso de limpieza, quitando las manchas si es preciso con pulido y/o removedor de cera para luego proceder al encerado de los mismos.
- 3.5.1.9** El Contratista deberá trasladar las basuras acumuladas hasta el Vertedero Municipal, o hasta un local al alcance del recolector municipal, debiendo en todo caso salvaguardar la higiene comunal como asimismo asegurar el traslado de los mismos.

3.6. HORARIO DE TRABAJO

El horario normal para el desarrollo del trabajo estará comprendido aprovechando las horas diurnas, debiendo realizarse las tareas antes del ingreso de los funcionarios y posterior a su salida, siendo el horario habitual de la jornada laboral de 06:00 hs. a 15:00 hs. **YACYRETÁ** podrá disponer cambios en el horario cuando las circunstancias así lo requieran, como así también podrá requerir que algunas tareas del servicio de limpieza se efectúen en horario nocturno, la carga horaria laboral deberá ajustarse a las leyes vigentes en la República del Paraguay que rigen la materia.

Las tareas del servicio que afecten la generación, serán ejecutadas los días sábados, domingos y feriados, cuando **YACYRETÁ** así lo ordene, debiendo prever el contratista, los pagos extraordinarios al personal destinado a dicho fin. Los horarios y días en que **YACYRETÁ** indique que deben realizarse las tareas del servicio, en cualquiera de las Áreas indicadas en el Pliego, no darán lugar a reclamo alguno por parte del Contratista.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

3.7 INDUMENTARIA DEL PERSONAL

La Contratista deberá proveer al personal la indumentaria necesaria y porta nombre para la realización de los trabajos contratados, siendo el mismo para todos los empleados y deberán contar con algún distintivo de la Empresa para un mejor control.

3.8 PRIMEROS AUXILIOS

El personal deberá contar con un botiquín con mínimo de elementos para primeros auxilios, el cual será proveído por la Contratista y deberá estar ubicado en un lugar accesible dentro del área de trabajo.

3.9 PERSONAL

La Contratista proveerá del personal necesario para la correcta prestación de los servicios, garantizando la permanencia mínima del personal requerido por la fiscalización.

Así mismo deberán portar en todo momento y en algún lugar visible un carnet o porta nombre que los identifique.

En caso de que uno de los personales esté imposibilitado a desarrollar las tareas encomendadas, se comunicará en forma escrita los datos de la persona reemplazable.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ANEXOS

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ANEXO I

INDICES ECONÓMICOS – FINANCIEROS
(FORMULARIO NO. 1)

EMPRESA:

.....

<i>INDICE</i>	<i>ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>
1. LIQUIDEZ: <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	A B	A B	A B
2. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Patrimonio Neto			
3. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Activo Total			
4. IMPORTANCIA DEL CAPITAL <u>PROPIO: Patrimonio Neto</u> Activo Total			
5. RENTABILIDAD COMERCIAL: <u>Ganancia de Operaciones Ordinarias</u> Ventas (Certificaciones de Obras y/o servicios)			
6. RENTABILIDAD PATRIMONIAL: <u>Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto</u> Utilidad del Ejercicio			

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ANEXO II

**INDICADORES DE MAGNITUD OPERATIVA
(FORMULARIO No. 2)**

EMPRESA:

<i>IMPORTES</i>	<i>ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>
VENTAS <i>(Certificado de Obra y/o servicio)</i>	A		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	A		
PATRIMONIO NETO	A		
1) ACTIVO CORRIENTE	A		
2) PASIVO CORRIENTE	A		
CAPITAL DE TRABAJO <i>(1 - 2)</i>	A		

Nota: Los valores deben ser expresados en Guaraníes.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

A N E X O I I I

ACCESO AL CRÉDITO
(FORMULARIO No. 3)

<i>ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA</i>	<i>MONTO DEL CRÉDITO OTORGADO</i>		<i>MONEDA</i>	<i>OBJETO DEL CRÉDITO</i>	<i>FECHA DE OTORGAMIENTO</i>	<i>PLAZO DE AMORTIZACIÓN</i>	<i>FECHA DE CANCELACIÓN</i>

- 1) *Indicar las líneas de financiamiento utilizadas en los últimos 3 (tres) años.*
- 2) *A valor Histórico.*
- 3) *A valor correspondiente al mes anterior al de la Oferta.*

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ANEXO IV
PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS A COTIZAR - OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.				
Dependencias con frecuencias de limpieza diaria				
Descripción - Sector	Superficie en m2	Costo mensual en guaraníes por superficie	Costo mensual en guaraníes por superficie	Costo en guaraníes por 24 meses
-Edificio C-2 Ex Caja de Jubilados de la ANDE (Dirección: Calle De la Residenta N° 1075 entre Padre Cardozo y Washington)	13.269			
-Oficina de División de Transporte (Dirección: Calle De la Residenta N° 1035 entre Padre Cardozo y Washington)	161			
-Edificio Héroes de Marzo (Dirección: Calle Gral. Díaz N° 831 entre Ayolas y Montevideo)	2.671			
-Sede Mburicao (Dirección: Juliana Insfrán de Martínez y Radio Operadores del Chaco)	997			
SUB TOTAL (A)	17.098			
Dependencias con frecuencias de limpieza diferenciadas				
-Casona (Dirección: Calle Ayolas N° 658 entre Gral. Díaz y Víctor E. Haedo)	426,6			
Áreas Comunes – Oficina de División de Transporte (Dirección: Calle De la Residenta N° 1035 entre Padre Cardozo y Washington)	467,9			
SUB TOTAL (B)				
TOTAL (A+B)	894,5			
Costo total Guaraníes:				

*Los Baños de todas las Dependencias con frecuencia de limpieza de 2 veces por día y según necesidad, se encuentran incluidos en el costo referencial.

* La limpieza de oficinas, áreas comunes y de circulación por motivos ocasionales o circunstancias especiales y/o eventuales.

SON GUARANÍES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:

ACLARACION DE FIRMA:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

ANEXO – SERVICIO DE LIMPIEZA

MODELO DE CONTRATO

“Contratación de servicios de limpieza diaria para las oficinas de la Entidad Binacional Yacyretá, Sede Asunción, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses”.

Entre la Entidad Binacional Yacyretá, representada por su Director Ejecutivo Paraguayo, el **Lic. Luis Benítez Cuevas**, en adelante **YACYRETA**, por una parte, y por la otra, la firma representada por el en adelante el **CONTRATISTA**, se celebra el presente Contrato que se regirá por las Cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: Objeto: El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para **YACYRETA**, por el precio, en las condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los trabajos de **“Contratación de servicios de limpieza diaria para las oficinas de la Entidad Binacional Yacyretá, Sede Asunción, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses”**. -----

Las características de esta contratación se encuentran definidas en la documentación de la Licitación Pública N°, cuya apertura de Ofertas fue realizada en fecha -----

SEGUNDA: Documentación del Contrato: Los documentos que forman parte del Contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

- a) El presente Contrato. -----
- b) El Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° de YACYRETÁ. -----
- c) La oferta presentada por el **CONTRATISTA** en la Licitación Pública N° de YACYRETÁ. -----
- d) Todos los documentos emitidos por **YACYRETÁ** durante la ejecución del Contrato. -----

TERCERA: Precio y Sistema de Contratación: Por la ejecución total de los servicios objeto de este Contrato, el **CONTRATISTA** recibirá la suma de **G.....**), de conformidad al Numeral 2.15 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

CUARTA: Plazo de Ejecución: El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad de los servicios contratados en el plazo de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, de conformidad al Numeral 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones.-----

QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Contrato, el **CONTRATISTA** ha constituido una garantía de cumplimiento de contrato, avalado por la Póliza de Caución de; N° por un importe de G (guaraníes -----). Toda ampliación del monto del Contrato originada en modificaciones de obra o ajuste de precios, deberá ser acompañada por la respectiva Ampliación de Garantía, manteniendo el cinco por ciento (5%) estipulado. Esta ampliación deberá ser presentada antes del pago de cada Certificado y tendrá vigencia hasta el momento de la Liquidación Final, siempre que no exista saldo a favor del Comitente, en cuyo caso será liberado una vez cancelado el mismo, de conformidad al Numeral 2.21 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

SEXTA: Garantías de Caucción (Fiel Cumplimiento) deberán contemplar las siguientes

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

coberturas: a) La compañía aseguradora se constituya en garante solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y de división, conforme a la Nota SS. SG. De la Superintendencia del Banco Central del Paraguay:-----

Intimación previa al tomador y configuración del siniestro: El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.-----

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente: -----

- Copia de la intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,-----
- Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador son a su cargo y responsabilidad.-----

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado.-----

SEPTIMA: Relaciones entre las Partes: Para las relaciones emergentes de este Contrato, YACYRETA estará representado en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. El CONTRATISTA designará un Representante Legal, quien mantendrá las relaciones con YACYRETA en todo lo que refiere al cumplimiento general del Contrato, y un Representante Técnico, quien será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con el Servicio y firmará los documentos pertinentes, de conformidad al Numeral 1.30 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

OCTAVA: Sanciones: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las Cláusulas Contractuales o de las Órdenes de Servicio impartidas por la Fiscalización, darán lugar a la aplicación de Sanciones. Las Sanciones serán Cargos y Multas, de conformidad a los Numerales 2.12.1, 2.12.2 y 2.12.3. del Pliego de Bases y Condiciones. -----

NOVENA: Certificación y Pago: Las certificaciones y pagos se efectuarán en 24 (veinte y cuatro) cuotas iguales consecutiva de conformidad a los Numeral 2.15 y 2.17 del Pliego de Bases y Condiciones.-----

DECIMA: Responsabilidad y Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA será responsable por la ejecución total de las obras, objeto de este Contrato, de manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El CONTRATISTA deberá utilizar personal debidamente calificado y será responsable por los actos u omisiones de los mismos, quienes deberán adecuarse a lo estipulado en los Numerales 2.6, y 2.9.6 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DÉCIMA PRIMERA: Cumplimiento de las Leyes, Normas, Reglamentaciones y Seguros: En todas las operaciones relacionadas con los servicios contratados, el CONTRATISTA cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y departamentales, ordenanzas municipales y policiales, vigentes en la República del Paraguay, según corresponda y demás disposiciones vigentes en el emplazamiento.

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

El CONTRATISTA será legalmente responsable de las infracciones de cualquier naturaleza que cometa, al igual que las que cometa el personal bajo sus órdenes. El incumplimiento de las leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, así como las obligaciones contractuales podrá ser causal de rescisión del Contrato o de multas.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Aportes Laborales, Previsionales y Pago de Salarios: En sus relaciones con el personal, el CONTRATISTA deberá observar las disposiciones de las leyes laborales vigentes en la República del Paraguay. YACYRETA se reserva el derecho de exigir el retiro de cualquier profesional, empleado o personal que a su exclusivo juicio fuera incompetente o indisciplinado. Esta exigencia no dará origen a reclamación del CONTRATISTA, ni al reconocimiento de costos adicionales. Las personas separadas según lo dispuesto en esta cláusula, no podrán prestar servicios nuevamente en el presente contrato. -----

EL CONTRATISTA mantendrá al día el pago al personal empleado de acuerdo a la legislación vigente. -----

En referencia a las cargas sociales, EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todas ellas. -----

A los efectos del control del cumplimiento de sus obligaciones legales, el contratista deberá presentar adjunto a cada certificado, los comprobantes de depósitos de contribución a su cargo y de los aportes y demás retenciones efectuados al personal. Todas estas obligaciones registrarán también para los subcontratos si los hubiere. -----

En todo lo relacionado a la nómina del personal afectado de los trabajos, y el correspondiente pago de los salarios y cargas sociales, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a lo dispuesto en el Numeral 2.16 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DÉCIMA TERCERA: Calidad de los Materiales y Equipos: Todos los materiales y equipos a ser utilizados por el CONTRATISTA deberán ser de calidad estipulada en las Especificaciones Técnicas y deberá ceñirse a las disposiciones del Numeral 2.26 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DÉCIMA CUARTA: Modificaciones ordenadas por YACYRETÁ: En cualquier momento durante la vigencia del Contrato, YACYRETÁ podrá ordenar por escrito al CONTRATISTA que ejecute servicios adicionales a los contratados. Dichas modificaciones serán obligatorias para el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2.27 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DÉCIMA QUINTA: Reajuste de Precios: YACYRETA reconocerá las diferencias que se produzcan por variaciones de precios y el ajuste será efectuado conforme al Numeral 1.9.1 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DÉCIMA SEXTA: Rescisión del Contrato: Las causales de rescisión del Contrato se registrará por lo establecido en el Numeral 1.35 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DECIMA SEPTIMA: Impuestos: YACYRETA y el CONTRATISTA están exentos del pago de impuestos, en virtud de las disposiciones del Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero, aprobado y ratificado por Ley Nro. 1.022 de la República del Paraguay. -----

DECIMA OCTAVA: Domicilio, Jurisdicción y Ley Aplicable: Para todos los efectos del Contrato

“SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA PARA OFICINAS DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, SEDE
ASUNCIÓN, CAPITAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

las partes fijan domicilio en la Ciudad de Asunción, YACYRETA en De la Residenta N° 1075, y el CONTRATISTA en; y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra. -----

En prueba de conformidad, se firma el presente Contrato en dos (2), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, a los días del..... mes de del año dos mil veinte y cinco. -----